



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año IX

9 de marzo de 1922

Núm. 10

SUMARIO SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO: Despacho oficial, p. 205; De sobre la mesa, p. 206; Comisión de Gobierno, p. 207; Comisión Central, p. 208; Comisión de Hacienda, p. 208; Comisión de Fomento, p. 208; Comisión de Abastos, p. 210; Comisión de Ensanche, p. 211; Comisión Especial de Cementerios, p. 212; Comisión de Cultura, p. 212; Comisión de Compras, p. 213; Tribunal de oposiciones para la provisión de tres plazas de escribientes mecanógrafos de la Sección de Fomento, p. 214; Propositiones, p. 214. — COMISIÓN DE GOBIERNO: *Sección de Gobernación*: Negociado de Higiene (Cementerios), p. 214. *Sección de Hacienda*: Negociado de Ingresos municipales, p. 215; Negociado de Abastos, p. 215. *Sección de Fomento*: Negociado de Obras (particulares), p. 216; Negociado de Obras (públicas), p. 218. *Sección de Ensanche*: Negociado de Obras particulares y personal, p. 218. — PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES: Gaceta de Madrid, p. 220; Boletín Oficial, p. 220; Real orden sobre el nombramiento del Patronato de los Grupos escolares «Baixeras» y «La Farigola», p. 220. — VARIA: Ceremonial, p. 220; Hospital Municipal de Infecciosos: Memoria explicativa de su funcionamiento durante los años 1920 y 1921, p. 221; Junta de Museos de Barcelona, p. 235; Exposición al público: Peticiones de permiso, p. 235; Ceremonial, p. 236; Adjudicación de puestos de Mercados, p. 236.

Sesión del Ayuntamiento

de 1.^a convocatoria, ordinaria, celebrada el día 6 de marzo de 1922

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo.

Ilustres señores Concejales asistentes: Cardona, Tomás, Albiñana, Degollada, Guarro, Gabarró, Anglada, Blajot, Nonell, Marial, de Rull, Montaner, Coll, Laporta, Giralt, Sabater, Puig y Esteve, Xicoy, Matons, Blanqué, Barbey, Gambús, Nicolau, Capdevila, Carabén, Romo, Vilaseca, Carrasco, Maynés, Carví, de Arquer, Iglesias, Puig Corominas, Massot, Jorge Vinaixa, Benítez, de Bolós, Viñas, Bordas y Palau.

Acuerdos adoptados

DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Alcaldía participando los asuntos informados por la Comisión de Gobierno en junta del 23 de febrero, a los cuales ha prestado dicha Alcaldía su aprobación. (Enterado.)

Otro, del Gobierno civil de la provincia, por el que se da traslado de la R. O. disponiendo se tenga al Ayuntamiento por desistido del recurso de alzada interpuesto por el mismo ante el Ministerio de la Gobernación contra la providencia del Excmo. Sr. Gobernador justipreciando la finca núms. 41 y 43 de la calle de la Riera de San Juan, propiedad de D. Santiago Sansalvador y otros señores, y devolviendo el expediente para los fines procedentes. (Enterado.)

Otro, del Iltr. Sr. Director general de Correos y Telégrafos, dando traslado de una R. O. que dispone lo siguiente: «1.º Que se prorrogue por dos

años, a partir del 22 del corriente mes de febrero, el plazo para la terminación de las obras del edificio con destino a Correos y Telégrafos en Barcelona. = 2.º Que se ordene a la Junta provincial de las referidas obras que ejerza con todo rigor la inspección y vigilancia constante sobre la marcha de aquéllas y adopte las medidas que juzgue oportunas a tal fin, poniendo en conocimiento de la Dirección general de Correos y Telégrafos los acuerdos que se tomen por la misma y que no se refieran a cuestiones de mero trámite como se previene en los artículos 4.º, 5.º y 6.º del R. D. de 16 de diciembre de 1913. = 3.º Que si dentro de la nueva prórroga que se concede se advirtiera tal lentitud que impidiera concluir las obras oportunamente, cuide dicha Junta de proponer las medidas necesarias, incluso lo que crea pertinente respecto al pago de las anualidades del precio que vayan venciendo.» (Enterado.)

Otro, del Sr. Secretario, sometiendo a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento la cuenta de los gastos motivados por el viaje que hizo a Madrid en diciembre último, y reingresando en Caja la suma de 732 pesetas sobrantes de la cantidad que recibió para dicho objeto. (Aprobado.)

DE SOBRE LA MESA

De los asuntos de sobre la mesa se aprueban los siguientes:

Dictamen de la Comisión de Ensanche aprobando el plano de establecimiento de un burladero en la confluencia de la Rambla de Canaletas, plaza de Cataluña y calle de Pelayo, frente a la Estación de Sarriá, acordando al propio tiempo poner a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 500 pesetas para la adquisición de bordillos de piedra y losetas de cemento a fin de que por las brigadas municipales se proceda a la construcción del referido burladero.

Otro, de la Comisión de Reforma, por el que, en méritos de las razones expuestas en el cuerpo del dictamen y por haberse llegado a un acuerdo con D.^a Esperanza Egozcue, propietaria del inmueble núm. 1 de la plaza de Antonio López, núm. 2 de la calle del Consulado y núm. 3 del Paseo de Isabel II, afectado por la Reforma Interior, Sección 1.^a, ampliación, respecto al precio a que está dispuesta a ceder su inmueble a la Municipalidad, se acuerda aceptar la oferta por la misma formulada, que asciende a la cantidad de 1.250,000 pesetas, desistiéndose, en su consecuencia, de proseguir el expediente de expropiación forzosa iniciado por acuerdo consistorial de 15 de junio del año último.

Otro, de la Comisión de Abastos, por el que se nombra a D. Juan Farré Comes director-administrador del Matadero General, con categoría de oficial 1.^o y el haber anual de 6,750 pesetas. (Se aprueba con una adición, suscrita por el ilustre Sr. Coll, interesando que al dictamen se añadan las siguientes palabras: «y que se aumente la categoría del cargo del director del Matadero de San Martín con el haber anual de 5,700 pesetas».)

Otro, de la misma Comisión, por el que se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 900 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección facultativa de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la construcción de un albañal en la nave 3.^a del Matadero de San Martín.

Otro, de la repetida Comisión, por el que se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor jefe de la Sección 3.^a de Urbanización y Obras, se proceda a efectuar las obras preliminares de reforma del pavimento de una calle interior del Mercado de Ganado.

Otro, de la referida Comisión de Abastos, por el que se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 1,200 pesetas para que, bajo

la dirección e inspección del señor ingeniero jefe de la Sección de Aguas, Tranvías y Talleres, se proceda a la realización de los trabajos necesarios de apertura de una zanja para la colocación de una tubería de hierro en el Matadero de Cerdos.

Otro, de la misma Comisión, poniendo a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que, por el señor ingeniero jefe de la Sección de Aguas, Tranvías y Talleres, se proceda al cambio de la tubería de asfalto que existe en el Matadero de Cerdos en muy mal estado por otra de hierro forjado de 75 a 90 milímetros de diámetro.

Otro, de la misma Comisión, por el que se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la realización de los trabajos necesarios de arranque del estuco y revoque actual de las paredes de los patios del Mercado de San Antonio.

Otro, de la misma Comisión, poniendo a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, y teniendo en cuenta lo prevenido en la ley de Protección a la industria nacional, se proceda al arreglo y reconstrucción del arranque y estuco de las paredes de los patios del Mercado de San Antonio.

Otro, de la misma Comisión, por el que se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 500 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la práctica de las obras de terminación de construcción de seis puestos nuevos de venta de pescado en el Mercado de San Antonio.

Otro, de la Comisión de Gobierno, por el que se jubila a D. Ubaldo Iranzo Eiras en el cargo de jefe de Sección de Urbanización y Obras; 2.^o Por analogía con lo dispuesto en la regla 1.^a B) de las que rigen para las jubilaciones, aprobadas en sesión de 12 de julio de 1920, se computa igualmente al citado funcionario el tercer aumento gradual para determinar su haber pasivo, toda vez que le falta menos de un año para cumplir el quinquenio; y 3.^o Que, en consecuencia, se abone al referido empleado el haber pasivo anual de 9,600 pesetas, equivalente a los cuatro quintos del haber que en la actualidad percibe, juntamente con el aumento gradual de referencia, por serle computables treinta y cinco años de servicios.

Otro, de la misma Comisión, por el que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a D. Rafael Tobías y Martí, en el cargo de portero conserje, con el haber pasivo anual de 2,318 ptas., equivalente a los cuatro quintos del haber que en la actualidad percibe, por serle computables treinta y cinco años de servicios.

Otro, de la Comisión de Fomento, por el que, en méritos de la instancia formulada por la representación de la sociedad anónima San Pedro Már-

tir solicitando se requiera al Ayuntamiento de Sarriá a fin de que se abstenga de ejecutar la modificación del plano de urbanización de los alrededores del Monasterio de Pedralbes aprobado definitivamente en 28 de diciembre del año último, y al propietario D. Vicente Deu en cuyo beneficio fueron tomados los acuerdos de dicha modificación y subsiguiente permiso para construir en terrenos que debían ser viales según el primitivo plano, en presencia de la resolución adoptada por este Consistorio en 23 de noviembre pasado, en la que, teniendo noticias de los mismos hechos denunciados, se requirió al Municipio de Sarriá en el sentido de que desistiera de la aprobación definitiva de los citados proyectos de urbanización y notificándosele a la vez y a los particulares a quienes tales acuerdos pudieran afectar que este Ayuntamiento no reconocería validez alguna a los adoptados después del R. D. de agregación, se acuerda requerir a dicho Ayuntamiento y a D. Vicente Deu para que se abstengan de ejecutar el proyecto definitivamente aprobado, que no tendrá valor alguno si en su día no es ratificado por esta Corporación.

Otro, de la Comisión de Fomento, nombrando aprendices de los Talleres Municipales a D. Francisco Jané Acín y D. Juan Alsina Torrens, para la Sección de lampistería; a D. José Miller Aparicio, para la Sección de pintura; a D. Juan Pons García, para la Sección de carpintería, y a D. Amadeo Aymá Pernigotti, para la de herrería, quienes percibirán los jornales correspondientes, y acreditarán previamente reunir las condiciones reglamentarias establecidas.

Otro, de la Comisión de Hacienda, para que se abone a los funcionarios municipales subalternos D. Juan Badía y D. Francisco Sanmartí los gastos de tranvía que les ha causado la averiguación de nombres y domicilios de propietarios de solares e inspección de éstos, para la administración del arbitrio sobre los mismos durante los meses de noviembre, diciembre y enero últimos, de importe 94'80 y 67 pesetas, respectivamente.

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN DE GOBIERNO

Dictamen jubilando, por haber cumplido la edad reglamentaria, a D. Juan Pascual González, en su cargo de guardia urbano, con el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas.

Otro, por el que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a D. Severo Corujo Masiá, en el cargo de subinspector de Arbitrios indirectos, con el haber pasivo anual de 2,400 pesetas, equivalente a los cuatro quintos del haber que en la actualidad percibe, por serle computables treinta y seis años de servicios.

Otro, por el que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a D. Miguel Romero García, en su cargo de agente de Arbitrios, con el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas.

Otro, jubilando, por haber cumplido la edad reglamentaria, a D. Antonio Riba Ferrer, en su cargo de agente de Arbitrios, con el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas.

Otro, jubilando, por haber cumplido la edad reglamentaria, a D. José Rica Sentís, en el cargo de celador de Impuestos, con el haber pasivo anual de 1,845'45 pesetas, equivalente a los tres quintos del haber que en la actualidad percibe, por serle computables veintiséis años de servicios.

Otro, acordando la incoación del oportuno expediente de jubilación que solicita D. Emilio Vallés Vilar, guardia urbano, por hallarse imposibilitado para continuar prestando sus servicios, a cuyo efecto se ordena a la Jefatura del Instituto Municipal de Beneficencia designe dos facultativos numerarios de dicho Cuerpo a fin de que informen respecto del estado de salud del solicitante.

Otro, acordando la incoación del oportuno expediente de jubilación que solicita D. Roque Payet Bisbe, guardia urbano, por hallarse imposibilitado para continuar prestando sus servicios, a cuyo efecto se ordena, etc.

Otro, jubilando, por haber cumplido la edad reglamentaria, a D. Rómulo Sales Camarasa en el cargo de auxiliar, con el haber pasivo anual de 3,960 pesetas, equivalente a los cuatro quintos del haber que en la actualidad percibe, por serle computables treinta y cinco años de servicios.

Otro, jubilando, por haber cumplido la edad reglamentaria, a D. Valentín González Esparza en el cargo de escribiente, con el haber pasivo anual de 2,764'96 pesetas, equivalente a los cuatro quintos del haber que en la actualidad percibe, por serle computables treinta y cinco años de servicios.

Otro, jubilando a D. Gabriel Anglés Monsó en su cargo de mozo de la Colección zoológica, por hallarse físicamente impedido para prestar sus servicios, abonándole el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas.

Otro, por el que se declara jubilado a D. Francisco Carbonell Feliu en su cargo de guardia urbano, por hallarse físicamente impedido para prestar sus servicios, abonándole el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas.

Otro, por el que se jubila a D. Francisco Vergés Bel en su cargo de guardia urbano, por hallarse físicamente impedido para prestar sus servicios, abonándole el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas.

Otro, jubilando a D. Jaime Borrell Albas en su cargo de guardia urbano, por hallarse físicamente impedido para prestar sus servicios, abonándole el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas.

Otro, jubilando a D. Casimiro Arribas Viñuela en su cargo de guardia urbano, por hallarse físicamente impedido para prestar sus servicios, abonándole el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas.

Otro, jubilando a D. Andrés Olivé Martinella en su cargo de profesor de la Banda municipal, por hallarse físicamente impedido para prestar sus

servicios, abonándole el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas.

Otro, jubilando al celador D. Joaquín Bayle Naval y a los agentes de Arbitrios D. Francisco Fillat Español, D. Francisco Ramón José, D. Manuel Palazón López, D. José Anglés Cendra, don José Serrano Pérez, D. José Vives Viñals y D. Matías Pérez Sarasa, con el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas.

COMISIÓN CENTRAL

Dictamen aprobando y acordando la publicación definitiva de la lista de electores de compromisarios para la de Senadores, conforme lo dispuesto en el art. 29 de la ley Electoral de 8 de febrero de 1877.

Otro, acordando la inclusión de D.^a Adela Anglés Nicolau en el padrón de habitantes en vigor, con domicilio en la calle de Trafalgar, núm. 14, piso 3.^o, puerta 2.^a

Otro, acordando la inclusión de D.^a Anisia Borrrell Llibre en el padrón de habitantes vigente, con domicilio en la calle de Casanova, núm. 116, piso 1.^o, puerta 1.^a

Otro, disponiendo la baja en el padrón de habitantes vigente de D. Juan Vilar Cortadellas y D.^a Encarnación Cumella Bori, en cuanto a la hoja de la calle de Cambios Viejos, núm. 1, piso 1.^o, puerta 2.^a, dejando subsistente el empadronamiento de los mismos en la calle de la Claveguera, número 21, piso 4.^o, puerta 2.^a, donde habitan.

Otro, acordando la inclusión de D.^a Eladia Vila Cosculluela en el actual padrón de habitantes, con domicilio en la calle de Lancáster, núm. 10, piso 2.^o, puerta 1.^a

Otro, aprobando las dos relaciones presentadas por la Administración de la Casa de Maternología, una, de importe 6,502'50 pesetas, por leche suministrada por varios industriales en el mes de diciembre del año último para el servicio de dicha Casa; y otra, de 1,048'08 pesetas, por material para la misma en el referido mes.

Otro, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de D. Santiago Serra, por bonos de carne y gallina suministrados para la Beneficencia en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año último, de importe 1,291'50 pesetas; otra, de D.^a Carmen Not, de 164'85 pesetas, por bonos de ídem en dichos meses; otra, de la Congregación de la Caridad Cristiana, por bonos de varias especies suministrados en el mes de enero de este año, de importe 3,099'05 pesetas; dos, de D.^a Dolores Doménech, por bonos de carne y gallina para la Beneficencia en los distritos I y X y en los meses de julio a diciembre, inclusive, del año próximo pasado, de importe 208'50 y 471'70 pesetas; y otra, de D. Juan Massagué, de 1,371 pesetas, por baños suministrados a enfermos pobres en los meses de julio a diciembre del año último.

Otro, disponiendo se provea la plaza de auxiliar, vacante en el Negociado Central, por ascenso

del Sr. Bergós a oficial 2.^o, en la siguiente forma: 1.^o La provisión será por concurso entre escribientes de las Oficinas municipales; 2.^o El plazo para la presentación de instancias será de ocho días, a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial*; 3.^o El Tribunal censor lo constituirá la Comisión Central, presidida por el Excmo. Sr. Alcalde, y actuando de Secretario el que lo es de la Corporación municipal; y 4.^o Podrán justificar cuantos méritos estimen oportunos.

COMISIÓN DE HACIENDA

Dictamen por el que se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para la realización de obras en la Contaduría y adquisición de mobiliario con destino a la misma.

Otro, poniendo a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para la realización de obras en las oficinas de la Sección de Hacienda y adquisición de mobiliario con destino a las mismas.

Otro, acordando, por el precio trimestral de 180 pesetas, y a partir del día 5 de noviembre último, el arriendo de la tienda segunda de la casa núm. 3 de la calle de Bellafila a D. José M.^a Marqués, para establecer en dicho local servicios de carácter municipal; y que se someta el presente acuerdo a la sanción de la Junta Municipal en la parte que sea incumbencia de la misma.

Otro, aprobando las dos relaciones, de importe, respectivamente, 1,936 y 1,155 pesetas, presentadas por la Oficina de recaudación del *Boletín Oficial* de la provincia, por anuncios publicados en dicho diario oficial, correspondientes a la Sección de Hacienda, desde el mes de junio de 1913 a igual mes de 1920 la primera, y de 1.^o de julio de 1920 a fin de septiembre de 1921 la restante.

Otro, aprobando la relación, de importe 11,150 pesetas, con destino a subvencionar varias fiestas de carácter benéfico, literario y sportivo.

Otro, por el que, en virtud de la propuesta formulada por el señor contador municipal en uso de las facultades que le confieren los acuerdos consistoriales de 6 de julio de 1921 y de 22 de febrero último, se nombra escribientes de la Contaduría municipal a las señoritas D.^a Carmen Aldrich Vigo y D.^a María Luisa Martínez Ubago, con el sueldo anual de 3,000 pesetas.

COMISIÓN DE FOMENTO

Dictamen por el que se accede a la petición formulada por D.^a Antonia Grenzner y Xipell para aprovechar la mayor elevación de una pluma de agua procedente del manantial de Moncada de que está dotada la casa núm. 5 de la calle de Mirallers, de la que es propietaria, mediante el pago del canon anual de 60 pesetas, según acuerdo de 5 de noviembre de 1919; 2.^o Que previamente se verifique la inscripción de la aludida pluma de agua

en los registros municipales, en los que consta a nombre de D. Juan Folonch y Bordas, como perteneciente a la peticionaria D.^a Antonia Grenzner y Xipell, sin pago de derechos, por ser la transmisión efectuada a su favor anterior al 1.º de enero de 1908, fecha en que se estableció el arbitrio por dicho concepto; 3.º Que satisfaga la cantidad de 840 pesetas por cambio de sistema de repartidor por el de aforo; 4.º Deberá ingresar en la Caja municipal la suma de 283'22 pesetas para el pago de la instalación del ramal y derechos de permiso correspondientes; y 5.º Que se atenga, además, el recurrente, al cumplimiento de las prevenciones contenidas en los extremos 5.º y 6.º del informe del ingeniero jefe de la Sección de Aguas, Tranvías y Talleres de 20 de diciembre del año último.

Otro, por el que se accede a la petición formulada por D. José Terrés Haase para aprovechar la mayor elevación de las dos plumas de agua de la mina de Moncada de que se halla dotada la casa núm. 27 de la calle Ancha y 39 de la de Aviñó, antes 89 de la de Escudillers, mediante el pago del canon anual de 120 pesetas, o sean 60 pesetas por pluma, según acuerdo de 5 de noviembre de 1919; 2.º Que las dos indicadas plumas de agua que constan anotadas en los registros municipales de propietarios del agua de Moncada a favor de D. Ramón Terrés, se inscriban a nombre de don Evaristo, D. Manuel, D.^a Magdalena, D. José y D.^a Remedios Terrés Haase y D.^a Teresa y don Ramón Vergés y Terrés, como propietarios actuales de las mismas, sin pago de derechos por ser la transmisión efectuada a su favor de fecha anterior al 1.º de enero de 1908 en que se estableció el arbitrio por dicho concepto; y 3.º Que se observen las prevenciones contenidas en los extremos 3.º y 4.º del informe del ingeniero jefe de la Sección de Aguas, Tranvías y Talleres de fecha 14 del finido mes de febrero.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la suma de 2,000 pesetas para destinarlas a la continuación del arreglo de la calzada de la carretera del Hipódromo.

Otro, poniendo a disposición de la Alcaldía la suma de 2,000 ptas. para invertir las en el arreglo del pavimento de la calzada y aceras de la calle de Pontevedra y adyacentes de la barriada de la Barceloneta.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la suma de 2,000 pesetas para destinarlas a la colocación de bordillos y rigolas en la calle de Villar.

Otro, poniendo a disposición de la Alcaldía un crédito de 2,000 pesetas para destinarlas a la construcción de una parcela sobre la Riera de Horta, al objeto de enlazar las calles de San Sebastián y Provencals, atravesadas por dicha riera.

Otro, por el que se aprueba el pliego de bases formulado por la jefatura de las Secciones facultativas para la adquisición, mediante concurso público, de una machacadora automóvil, con clasificadora, accionada por motor de gasolina, y de un tractor, con destino a los servicios de conservación

de las vías públicas de esta ciudad; 2.º Que, para celebrar dicho concurso con arreglo a lo dispuesto en el art. 40 de la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de enero de 1905, se solicite del excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia la correspondiente excepción de subasta como caso comprendido en el extremo 4.º del art. 41 de la misma Instrucción; y 3.º Que la cantidad en que se adjudique el concurso, cuyo tipo es de 40,917 pesetas, se aplique al cap. 6.º, art. 7.º, part. 8.ª del vigente Presupuesto, de conformidad con lo informado por la Contaduría municipal.

Otro, disponiendo que los individuos nombrados para ocupar plaza en las brigadas municipales y que por cualquier circunstancia no puedan acreditar la condición de estar incluidos en el padrón de vecinos con tres meses de anticipación, justifiquen, mediante documentos expedidos por la administración municipal con igual o mayor antelación, que residen en esta ciudad.

Otro, poniendo a disposición de la Alcaldía un crédito de 1,300 pesetas con destino a la impresión y tiraje por la Casa Provincial de Caridad de quinientos ejemplares de las Memorias redactadas por la delegación que fué a París para visitar el Salón de Aeronáutica de 1921.

Otro, aprobando el acta levantada por duplicado y suscrita por el ingeniero jefe de las Secciones facultativas del Ayuntamiento y el ingeniero jefe de Vía y Obras de la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A., relativa a las conclusiones técnicas para que el Ayuntamiento y la expresada Compañía puedan fijar las bases que deberán regir en la ejecución por ésta a cargo de aquél del proyecto de modificación de rasantes de la línea de Martorell a Barcelona, en el tramo comprendido entre las calles de Jochs Florals, antes San José (Sans) y Muntaner, en el que se halla enclavada la Estación de Sans.

Otro, aprobando el proyecto de rasante de la calle de Amílcar, en el trayecto comprendido entre el Paseo de Maragall y la plaza Catalana, formulado por el señor arquitecto jefe de la División de Alineaciones y Enlaces; y 2.º Se desestima la única reclamación formulada por D. Santiago Comas de Argemir ya que contra el referido proyecto no expone ni alega fundamentos y consideraciones legales atendibles y parte, además, de supuestos equivocados.

Otro, por el que se acepta la renuncia de los Sres. Guix y Borrás a que sean cercados los terrenos de su propiedad como se comprometió la Corporación municipal en Consistorio de 31 de agosto de 1916, a cambio de la cesión gratuita que los expresados señores hicieron de determinadas porciones para facilitar la apertura de la calle de Peris Mencheta; y que, teniendo en cuenta que el proyecto para llevar a efecto lo pactado a tenor del meritado acuerdo está en vías de ejecución, de conformidad con lo interesado por dichos señores Guix y Borrás, se invierta el remanente que resultará por la menor cantidad de obra a ejecutar

en la contención de tierras para construir las aceras de la calle mencionada, así como a la ejecución de los muros y ordenación de la bajada que da acceso a la riera propiedad del Excmo. Ayuntamiento, con lo que quedará completada en beneficio de los intereses comunales la urbanización de la repetida calle de Peris Mencheta.

Otro, disponiendo que se requiera a los herederos de D. Antonio y D. Adolfo Jordá, propietarios de la finca en la que se construyó una pared cerrando el paso a la comunicación, entre las calles de Prats y Vilamarí, para que en el término de quince días procedan a la demolición de dicha pared, a cuyo efecto fueron requeridos los señores Oliveras y C.^a, S. en C., arrendatarios de dichos terrenos, quienes se manifestaron entonces conformes con el derribo; previniendo a los señores herederos de D. Antonio y D. Adolfo Jordá que si no verifican dicha demolición lo hará a sus costas el Ayuntamiento y se les impondrá la multa correspondiente; 2.º Que por estar el terreno a que se refiere el extremo precedente destinado a vía pública se incoe expediente de expropiación forzosa, designando como perito al señor arquitecto jefe de la Sección de Alineaciones, Enlaces y Reforma Interior; 3.º Que dicho facultativo verifique el replanteo sobre el terreno de las alineaciones que dan lugar a la expropiación; y 4.º Que el mismo facultativo formule en su día la relación de propietarios y finca, a fin de obtener la declaración de la necesidad de ocupación del referido inmueble.

Otro, por el que se aprueban los planos presentados por D. Vicente Aragonés, referentes al cambio de la distribución que figura en el proyecto a tenor del cual la Alcaldía le concedió permiso, en decreto de 14 de abril último, dictado a propuesta de la Iltre. Comisión de Gobierno, para la práctica de determinadas obras de reforma y ampliación de la casa núm. 49 de la calle de Juan Blancas; y 2.º Se previene a D. Juan Mas que si con la ejecución de las aludidas obras resulta perjudicado en sus derechos civiles, puede acudir a la jurisdicción ordinaria, pues de entender en ello el Ayuntamiento se excedería de las atribuciones que le son propias, según la vigente ley Municipal.

Otro, por el que se concede permiso a D.^a Mercedes Soriano para reparar la tubería de desagüe instalada en la fachada de la casa núm. 524 de la calle de Muntaner, mediante las condiciones propuestas por el arquitecto jefe de la Sección facultativa de Obras particulares, y exento de derechos por no consignarlos los Presupuestos vigentes para esta clase de obras; y 2.º Se anula la tasación formulada por el arquitecto jefe de la Sección facultativa encargada de los servicios viales y del subsuelo para recaudar de la misma interesada los derechos correspondientes a la reforma de un albañal, por cuanto no se trata de estas obras, sino de las permitidas.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Francisco Cortadella, en calidad de presidente de la Cooperativa Catalana para la construcción de Casas baratas, se concede exención de derechos y

arbitrios municipales y del impuesto del timbre con respecto al permiso relativo a la instalación de un ramal destinado al abastecimiento de agua a las casas baratas que construye la aludida Cooperativa en un solar emplazado en la calle de Guardiola y Feliu, pero sin que dicha exención alcance al arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos por su índole especial; 2.º La expresada exención se otorga como condicional y se elevará a definitiva tan pronto se justifique que por el Ministerio del Trabajo ha sido concedida la clasificación definitiva de casa barata con respecto a las dos de referencia; y 3.º Que este acuerdo se comuniquen a la Sociedad General de Aguas de Barcelona por ser la encargada de instalar el ramal y suministrar el agua, según manifestación del interesado.

COMISIÓN DE ABASTOS

Dictamen por el que se deja sin efecto la clasificación de «payeses» que figura en la tarifa del Presupuesto vigente para el puesto núm. 125, destinándolo a la venta de azúcares, cafés y chocolates, asignándole 200 pesetas como derechos de permiso y 15 de alquiler mensual, y que en tal sentido se anuncie en la primera subasta que se celebre en estas Casas Consistoriales, sin perjuicio de que en su día se dé cuenta a la Junta Municipal de este acuerdo.

Otro, por el que, en vista de que D.^a Eulalia Cervera Pascual, concesionaria del puesto n.º 417 del Mercado de la Concepción, destinado a la venta de pan, falleció en estado de viudez, habiendo tenido una hija llamada Rosa Abellí Cervera, hoy difunta también, la que a su vez tuvo dos hijas llamadas Eulalia y Marina Nogué Abellí, se concede el traspaso, por haber renunciado la segunda a los derechos que pudieran corresponderle para la ocupación del referido puesto, a favor de la Eulalia, como nieta directa de la difunta concesionaria, por no existir otras personas del grado de parentesco que determina el vigente Reglamento de Mercados que puedan solicitarlo, mediante satisfaga 200 pesetas en concepto de derechos de permiso, según tarifa del actual Presupuesto.

Otro, para que, al igual de lo resuelto en recientes acuerdos consistoriales, a propuesta de las Iltres. Comisiones de Hacienda, Fomento y Gobernación, se resuelve que para cubrir dos vacantes de auxiliar, una del Matadero General, producida por jubilación de D. Jaime Augé que la desempeñaba, y la otra del de cerdos, de nueva creación, que figuran en el Presupuesto vigente con el haber anual de 3,750 pesetas cada una, se abra el oportuno concurso entre escribientes y demás funcionarios que tengan reconocida previamente dicha categoría, formando el Tribunal la Comisión de Abastos, presidida por el Excmo. Sr. Alcalde y asistencia del Iltre. Sr. Secretario del Ayuntamiento, y que a tal efecto se publique el correspondiente anuncio de convocatoria en el *Boletín Oficial* de la provincia, señalándose un plazo de

diez días naturales, contaderos desde la publicación del mismo, para que los que deseen tomar parte en dicho concurso presenten sus instancias en el Registro general de Secretaría, en los días y horas de despacho. (Se aprueba con una enmienda, suscrita por el Il. Sr. Montaner, en el sentido de que podrán presentarse al concurso los que, siendo de categoría análoga a los escribientes, hayan prestado servicios de esta clase en las dependencias en que existen las vacantes.)

Otro, poniendo a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección 3.^a de Urbanización y Obras, se proceda a la continuación de las obras de arreglo y reforma del adoquinado de una de las calles interiores del Mercado de Ganado.

Otro, por el que se pone a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda al transporte de tierras, extracción de escombros y demás necesarios en el arreglo del pavimento del Mercado de San Antonio.

Otro, poniendo también a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la realización de los trabajos necesarios de reconstrucción del revoque de las paredes de los patios del Mercado de San Antonio.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Dictamen para que, a partir de 1.^o de abril próximo, se abone a la casa constructora Enrique Cardellach y hermano, S. en C., la cantidad de 35 pesetas mensuales por el servicio de engrase e inspección del ascensor de estas Casas Consistoriales.

Otro, poniendo a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para invertir las en las obras de reforma y ampliación de las oficinas que dependen de la Comisión.

Otro, para que se satisfaga al notario D. Francisco Espriu la cantidad de 100 pesetas como saldo de la cuenta relativa a honorarios y adelantos con motivo de la otorgación de la escritura de adquisición de una finca de D. Juan Comas para la apertura de la calle Meridiana.

Otro, por el que se deniega a D. Laureano Gay y Llopart el permiso que tiene solicitado para construir una tribuna en la fachada posterior de la casa núm. 230 de la calle del Rosellón; 2.^o Se ordena a dicho señor el derribo de la mencionada tribuna por infringir el artículo 167 de las Ordenanzas municipales; 3.^o Se le requiere para que, dentro de tercero día, haga uso de los derechos establecidos a su favor por el art. 906 de las citadas Ordenanzas, advirtiéndole que, en caso contrario, se le impondrán las sanciones a que hubiere lugar; y 4.^o

Que se le manifieste que, si no procede a cumplir tal orden, se le aplicarán las sanciones contenidas en la regla 50 de las dictadas para la recaudación de los arbitrios de la tarifa núm. 6 del Presupuesto municipal vigente.

Otro, ordenando a D.^a Nieves Catalá que, dentro del plazo de quince días, solicite la legalización de la mayor superficie dada a los edificios números 52 de la calle de la Cruz Cubierta y 27 de la de Entenza, presentando los correspondientes planos por duplicado y firmados por facultativo competente, previniéndole que, de no hacerlo así, además de serle impuesta la multa de 50 pesetas, se adoptarán las medidas coercitivas que correspondan, sin perjuicio de que, en uso de las facultades que le conceden los artículos 906 y 907 de las Ordenanzas municipales, alegue dentro de tercero día cuanto estime pertinente a su derecho y defensa; y 2.^o Que, una vez dicha señora haya dado cumplimiento a lo prevenido en los anteriores extremos, se acordará lo procedente respecto al permiso de alquilar solicitado.

Otro, por el que se aprueba la liquidación de ingresos y gastos del segundo semestre del año 1921 en la administración de las dos casas sitas en la calle de San Juan de Malta, propiedad del Municipio, con un líquido, a favor del mismo, de 873'45 pesetas, a los efectos procedentes.

Otro, requiriendo a D. Ramón Escarrá, o sus herederos, para que, sin dilación alguna, procedan al cierre de la puerta que tienen abierta en el antiguo camino de la Mola, en el trayecto comprendido entre la calle de Padilla y el ferrocarril de Granollers, declarado sobrante de vía pública, adjudicado ya a D. Joaquín de Bruguera y de Sarríera.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D. Miguel Ribera, y en su consecuencia, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que se ha venido satisfaciendo por la casa núm. 91, antes 3, de la calle de Tamarit, durante más de veinticinco años, y que se comunique este acuerdo a la Delegación de Hacienda para que proceda a anotar dicha baja en los documentos correspondientes, a fin de que surta la misma sus efectos a partir del citado ejercicio próximo; y 2.^o A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que hace el recurrente a favor del Ayuntamiento de las cantidades satisfechas por el expresado recargo que exceden del período de veinticinco años, durante el cual podía gravarse la expresada finca con tal recargo con sujeción a la legislación de Ensanche.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D. Ramón Forn, y en su consecuencia, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que se ha venido satisfaciendo por la casa núm. 84, antes 88 y 90, de la calle de Sicilia, durante más de veinticinco años, y que se comunique, etc.; y 2.^o A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que hace el recurrente, etc.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D.^a María Rosals, y en su consecuencia, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que se ha venido satisfaciendo por la casa núm. 392, antes 432 y 434, de la calle del Consejo de Ciento, durante más de veinticinco años, y que se comunique, etc.; y 2.^o A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que hace el recurrente, etcétera.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D.^a María de la Asunción Queraltó, y en su consecuencia, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que se ha venido satisfaciendo por la casa núm. 174, antes 188, de la calle de la Diputación, durante más de veinticinco años, y que se comunique, etc.; y 2.^o A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que hace el recurrente, etc.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D. Francisco Tayá, y en su consecuencia, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que se ha venido satisfaciendo por la casa número 172, antes 186, de la calle de la Diputación, durante más de veinticinco años, y que se comunique, etc.; y 2.^o A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que hace el recurrente, etc.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D. Manuel Marqués, y en su consecuencia, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que se ha venido satisfaciendo por la casa número 286, antes 410, de la calle de Mallorca, durante más de veinticinco años, y que se comunique, etc.; y 2.^o A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que hace el recurrente, etc.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por los Sres. D. Eugenio Solé, D.^a Concepción S. Prim de Muntadas, D. Luis Plandiura, D.^a Josefa Rodés, hermanos D.^a Edita, D. Felipe, D. Jenaro, D.^a Mercedes y D.^a Manuela Millet, D.^a Josefa Rodés, D. José Casajoana, D.^a Josefa Rodés, don Pedro Esquerdo, D.^a Josefa Rodés, D. Antonio Vela, D.^a Josefa Rodés, D. Juan Sampera y Rodés, D.^a Josefa Rodés, D. Gervasio Buscarons, administrador judicial de la testamentaria de D. Pedro Alier y Vidal, y D.^a Josefa Rodés; y con aceptación de la cesión o renuncia que a favor del Ayuntamiento hace cada uno de dichos señores, de las cantidades que hasta fin del corriente ejercicio económico tienen satisfechas en concepto de recargo extraordinario del 4 por 100 de contribución, impuesto sobre las casas núm. 50 de la calle de Borrrell, núm. 23 de la del Comercio, núm. 8 de la de Ribera, núm. 11 de la del Comercio, núm. 25 del Paseo de la Aduana, núm. 13 de la calle del Comercio, núm. 27 del Paseo de la Aduana, número 15 de la calle del Comercio, núm. 6 de la de Villarroel, núm. 2 del Paseo de Pujadas, núm. 191 de la calle de Tamarit, núm. 4 del Paseo de Pujadas, núm. 14 del Paseo de la Industria, núm. 57

de la calle de la Princesa, núm. 29 de la del Comercio y núm. 59 de la de la Princesa, respectivamente; se les da por pagados de las cantidades de 297'67 ptas., 851'75, 2,093'29, 1,752'72, 2,002'16, 826'73, 2,584'12, 826'73, 735'43, 984'87, 592'84, 931'92, 9,431'25, 806, 680'31 y 607 ptas. que, respectivamente, han de abonarse al Ayuntamiento por las obras de urbanización efectuadas en las semicalles correspondientes a las expresadas fincas, eximiendo a éstas del referido recargo extraordinario del 4 por 100 a partir del ejercicio próximo de 1922-23; y 2.^o Que para la efectividad del extremo que precede, se oficie a la Delegación de Hacienda de esta provincia interesándole se sirva dar de baja en el padrón de fincas correspondientes a Ensanche el expresado recargo por cada una de las mentadas fincas, a partir del día 1.^o del mes de abril próximo.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Dictamen aprobando el cuadro de numeración formulado por el señor arquitecto encargado de Cementerios, de un grupo de nichos columbarios de concesión temporal, núms. del 624 al 735, ambos inclusive, situados en el departamento de Concesiones Temporales del Cementerio de Las Corts, y disponiendo se concedan en alquiler a los que lo soliciten, mediante el pago del precio consignado en tarifa.

Otro, aprobando el estado de valoración formulado por el señor arquitecto encargado de Cementerios, de cuatro tumbas menores de modelo especial números del 73 al 76, ambos inclusive, situadas en el departamento 1.^o, agrupación 3.^a del Cementerio de Sans, y disponiendo se conceda a los que lo soliciten el derecho funerario sobre dichas sepulturas, mediante el pago del precio consignado en el referido estado.

Otro, por el que, con el fin de que se puedan construir inmediatamente nichos en el Cementerio de San Andrés para satisfacer las peticiones del público, se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas, con la cual se podrá comenzar los trabajos de monda de la fosa que no sirve, trabajos de índole tan especial que deben ser encomendados a personal apto y que tenga toda la confianza del facultativo que ha de dirigirlos.

COMISIÓN DE CULTURA

Dictamen aprobando la relación justificada de la inversión de las 1,500 pesetas que fueron entregadas al arquitecto director de Construcciones Escolares para atender al pago de trabajos de delineantes en su oficina; y que, para subvenir a las mismas atenciones, se le entregue otra cantidad igual de 1,500 pesetas.

Otro, por el que se destina la cantidad de 2,000 pesetas para la adquisición de una colección de

COMISIÓN DE COMPRAS

libros antiguos relativos a la ciudad, que posee don Juan Batlle, y se abre un crédito de 2,000 pesetas para los gastos urgentes del Archivo Histórico y Oficina de Publicaciones, cuyo importe será entregado al mayordomo municipal a disposición del director de la referida Oficina de Publicaciones, el cual rendirá cuenta justificada de su inversión.

Otro, por el que se aprueban para su pago las siguientes cuentas: Una, de D. Ramón Bullón, de 400 pesetas, por cien ejemplares de un libro de divulgación científica; otra, de D. J. Ribera Llopis, por fotografías, de 1,978'40 pesetas; otra, de don Francisco Sánchez García, por derechos y honorarios por la autorización de una escritura, de 405'50 pesetas; otra, de la Fotografía Mas, por fotografías de Escuelas, de importe 818'90 pesetas; otra, de D. Francisco Puig y Alfonso, por libros, que asciende a 743'20 pesetas; otra, de A. Doménech, sociedad en comandita, de 99'65 pesetas, por varios libros; dos, de D. Francisco Puig y Alfonso, por libros servidos, de importe 36'30 y 22 pesetas, respectivamente; otra, de D. Jerónimo Martí, por materiales de pintura, de 196'50 pesetas; otra, de don J. Esteva Marata, por material escolar, diferencia de precio, que asciende a 120 pesetas; siete, de D. Manuel Corominas, por trabajos de pintura en las Escuelas, de importe 1,890, 1,092, 310, 1,448, 1,080, 1,450 y 1,670 pesetas; otra, de D. Antonio Comas, por mobiliario escolar, de 1,895 pesetas; dos, de Cuyás, S. en C., por fotografías, de pesetas 1,733'50 y 414'50; otra, de D. J. Casulleras, por instalaciones y reparaciones en la Escuela del Parque, de 1,332 pesetas; otra, de la Editorial Catalana, S. A., por varios impresos, de 241 pesetas, y otra, de D. J. Casulleras, por instalaciones y reparaciones en varias Escuelas municipales, cuyo importe asciende a la suma de 1,419'65 pesetas.

Otro, por el que, para recompensar los servicios extraordinarios que ha prestado el portero conserje de las oficinas de la Comisión de Cultura, D. Andrés Masdeu, se le concede una gratificación de 750 pesetas.

Otro, por el que, para contribuir al mejor éxito de la excursión científica que debe realizar el Laboratorio de Estadística Económico-Financiera, que dirige el catedrático de esta Universidad doctor D. Jaime Algarra, se concede a éste una subvención de 1,500 pesetas.

Otro, por el que en virtud de no haberse presentado todavía a prestar sus servicios la maestra agregada D.^a Dolores Tarruella Codina, que fué nombrada en sesión consistorial de 3 de noviembre último, se la tiene por renunciada en el expresado cargo; y 2.^o Para ocupar diversas vacantes que existen de maestras agregadas, se nombra, con los mismos derechos, condiciones y deberes fijados en las bases del concurso que convocó oportunamente, a las Srtas. María Solsona Pamá, María Hernández Barastegui y María de los Angeles Sales y Sarret, las cuales deberán prestar servicio en las Escuelas que tenga a bien determinar la Comisión de Cultura.

Dictamen por el que se aprueban las relaciones de pagos efectuados por esta Comisión por compras realizadas durante el mes de agosto próximo pasado, con cargo a las consignaciones siguientes del Presupuesto de 1921-22 y a una partida del Presupuesto extraordinario de 1920-21: 6,909 ptas., al cap. 1.^o, art. 2.^o, part. 1.^a (Material para oficinas); 8,383'83 ptas., al cap. 1.^o, art. 2.^o, part. 2.^a (Impresos de todas clases); 162 ptas., al cap. 1.^o, art. 2.^o, part. 10 (Material para Cédulas y Arbitrios); 1,078'65 ptas., al cap. 1.^o, art. 2.^o, part. 11 B (Arbitrios substitutivos); 340'60 ptas., al cap. 1.^o, art. 2.^o, part. 11 C (Arbitrios substitutivos y reparaciones); 1,526 ptas., al cap. 1.^o, art. 5.^o A (Reparación de mobiliarios); 1,053'50 pesetas, al cap. 1.^o, art. 5.^o B (Mobiliario para Tenencias); 4,214'80 ptas., al cap. 2.^o, art. 2.^o, part. 4.^a (Pienso para los caballos de los guardias); 823'50 ptas., al cap. 2.^o, art. 2.^o, part. 6.^a A (Vestuario para los porteros y ordenanzas); 13,117 pesetas, al cap. 2.^o, art. 3.^o, part. 1.^a (Equipo para los guardias); 200 ptas., al cap. 2.^o, art. 3.^o, part. 2.^a (Material para las oficinas de las Guardias); 96 ptas., al cap. 2.^o, art. 5.^o, part. 4.^a B (Bomberos); 236 ptas., al cap. 3.^o, art. 2.^o, part. 2.^a (Alumbrado para dependencias); 160 pesetas, al cap. 3.^o, art. 3.^o, part. 3.^a A (Material para la Brigada de limpieza y riegos); 2,338'50 ptas., al cap. 3.^o, art. 4.^o, part. 9.^a (Material para Arbolados y Jardines); 2,188'40 ptas., al cap. 3.^o, artículo 6.^o, part. 3.^a (Mercados); 94 ptas., al capítulo 3.^o, art. 6.^o, part. 4.^a (Reparaciones para Mercados); 2,900'45 pts., al cap. 3.^o, art. 7.^o, part. 10 (Mataderos); 2,034 pts., al cap. 3.^o, art. 8.^o, part. 9.^a B (Vestuario para los empleados de Cementerios); 69 ptas., al cap. 3.^o, art. 8.^o, part. 9.^a D (Objetos para la capilla de los Cementerios); 6,067'45 ptas., al cap. 3.^o, art. 10, part. 7.^a (Hospital de Infecciosos); 1,399'50 ptas., al cap. 10, art. 3.^o, part. 6.^a del Presupuesto extraordinario del año 1920-21 (Hospital de Infecciosos); 6,459'60 pesetas, al cap. 3.^o, art. 10, part. 14 (Higiene); 436 ptas., al cap. 3.^o, art. 11, part. 7.^a (Laboratorios); 195 ptas., al cap. 4.^o, art. 2.^o, part. 36 (Menaje para Escuelas); 100 ptas., al cap. 4.^o, art. 6.^o, part. 1.^a (Material para la Banda); 4,184 pesetas, al cap. 5.^o, art. 1.^o, part. 9.^a (Dispensarios); 1,632'50 ptas., al cap. 5.^o, art. 3.^o, part. 4.^a (Aparatos para enfermos y lisiados); 383'70 ptas., al cap. 6.^o, art. 1.^o, part. 9.^a (Talleres municipales); 892'70 ptas., al cap. 6.^o, art. 3.^o, part. 3.^a (Fontanería); 651'50 ptas., al cap. 6.^o, art. 8.^o, part. 9.^a (Vestuario para el personal de brigadas); 3,943'60 ptas., al cap. 6.^o, art. 10, part. 1.^a (Brigada de Cementerios, material); y 2.^o Que una vez aprobadas dichas relaciones se unan con sus justificantes a los libramientos números del 3,880 al 3,900, expedidos por la Contaduría municipal con fecha 3 de octubre de 1921.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE ESCRIBIENTES MECANÓGRAFOS DE LA SECCIÓN DE FOMENTO

Dictamen por el que, como resultado de las oposiciones celebradas, se nombra escribientes mecanógrafos a D.^a Caridad Mareca Durán, D. Francisco de P. de Hita y Majó y D. Juan Doménech y Castro, y escribientes de la Sección de Fomento a D.^a Dolores Mendoza Sánchez y D.^a Angela Larrull Espinal, todos con el haber anual consignado en Presupuesto.

PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Iltres. Sres. Massot, Blajot, Puig y Esteve, Gambús, Montaner, de Arquer y Bordas, interesando que se ponga a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 5,900 pesetas para pago (previo informe de Secretaría respecto a la cuantía y las personas) de horas extraordinarias a los funcionarios que han prestado servicio en la mesa de Secretaría en las sesiones consistoriales correspondientes al actual ejercicio económico. (Se aprueba con el informe de la Comisión de Hacienda señalando consignación para aplicar el gasto de referencia.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Nicolau, Guarro, Barbey, Montaner y Maynés, para que el Ayuntamiento, velando por nuestro patrimonio artístico y arqueológico, se dirija al Sr. Ministro de Hacienda pidiéndole que mantenga sin ninguna enmienda la partida del nuevo arancel que impide la salida de antigüedades del territorio español, felicitándole, al propio tiempo, por tan acertada disposición. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Puig Cominas, Puig y Esteve, Carrasco, Nicolau d'Oliver, Massot, Barbey, Matons y Nonell, interesando se comunique al presidente del Consejo de Ministros y al Ministro de Estado el deseo de esta Corporación popular de que se abra una información para esclarecer la actitud del ministro español en la Habana en un incidente reciente. Y que en caso de resultar ciertas las informaciones de la prensa, y, por tanto, exacta la ofensa a la bandera catalana, este Ayuntamiento de la capital de Cataluña espera que un hecho de tal naturaleza no ha de quedar sin el debido correctivo. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Nicolau, Massot, Gambús, Guarro, Marial, Montaner, Giralt, Matons y Puig y Esteve, interesando que se faculte al señor Alcalde para organizar aquellos actos que crea oportunos, en honor de los ilustres representantes municipales y catedráticos de Tolsa que llegarán el próximo viernes, día 10 del corriente, a esta ciudad. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Massot, Blajot, Bordas, Puig y Esteve y Jorge Vinaixa, para que se adquiera una copa y se destine a premio en el partido de foot-ball que se celebrará el día 12 de marzo próximo en el campo del Club Deportivo Europa, del distrito X, con motivo de la fiesta organizada para dicho día. (Se aprueba con el informe de la Comisión de Hacienda señalando consignación para aplicar la cantidad de 250 pesetas, que se destinan a la compra de dicha copa.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Gabarró, Nonell, Tomás, de Bolós y Gambús, interesando que se faciliten plantas y adornos para un festival benéfico que tendrá lugar el día de San José en el Centro Obrero de la calle de Rocafort, núm. 42. (Aprobada.)

Comisión de Gobierno

Asuntos aprobados en la junta celebrada el día 2 de marzo de 1922

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

NEGOCIADO DE HIGIENE (Cementerios)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Esteban Correa y Farrés . . .	Limitación de enterramientos en la tumba menor, núm. 2 a) de la vía de San José, agrupación 2. ^a del Cementerio del Sud-Oeste, y permiso para colocar una cruz de piedra en la mentada sepultura. . .	Conceder lo solicitado.
D. Vicente Damians Camps y D. ^a Elísea Damians Rovira. . .	Duplicado y traspaso, a su favor, del derecho funerario sobre la mitad del panteón núm. 38, vía de San José, agrupación 3. ^a del mismo Cementerio . . .	

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. ^a Francisca Bruguera	Efectuar obras de reparación en la tumba menor núm. 55 de la vía de S. Jaime, agrupación 10. ^a del Cementerio del SO.	Conceder permiso.
Material y Obras, S. A.	Certificación y relación valorada, de importe 89,996'49 pesetas, primer libramiento de las obras realizadas desde el principio de la subasta hasta el 15 de febrero último, en el repetido Cementerio del Sud-Oeste	Aprobar su pago.

SECCIÓN DE HACIENDA

NEGOCIADO DE INGRESOS MUNICIPALES

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. W. Hoffmann	Traspasar, a su favor, el depósito doméstico para tripas saladas que la razón social Minerva, S. A., tiene concedido en la casa núm. 32 de la calle del Dos de Mayo	Conceder lo solicitado.

Acordóse reintegrar la cantidad de 20 pesetas a D. Mariano Solé, importe de los derechos previamente satisfechos por el permiso, que le ha sido denegado, de exhibir muestras en la casa núm. 36 de la calle de Monlau.

Acordóse denegar el cange de cédulas de clase superior a inferior que habían solicitado los señores D. Esteban Triadu, D. Mariano Turón, D. Juan Casajuana y D.^a María Gallés.

NEGOCIADO DE ABASTOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. ^a D. Roca Jofre (intervivos)	Traspaso, a su favor, del puesto núm. 9 del Mercado de Santa Catalina	Conceder lo solicitado.
D. Joaquín Bayo Andrés, íd.	Traspaso, a su favor, del puesto núm. 123 del Mercado de la Unión	» »
D. ^a Teresa Laguarda Durbán, íd.	Traspaso, a su favor, del puesto núm. 287 del Mercado de la Concepción	» »
D. ^a H. Vilafranca Sentías, íd.	Traspaso, a su favor, del puesto núm. 175 del mismo Mercado	» »
D. Francisco Oliveres	Dos cuentas, de importe, respectivamente, 1,998'70 y 1,999'40 pesetas, relativas a los trabajos y materiales de albañilería invertidos en los trabajos de construcción del Laboratorio de materias alimenticias del Mercado de San Antonio.	Aprobar su pago.
D. Buenaventura Calvet.	Cuatro, de importe 1,999'80, 1,999'80, 1,998'70 y 1,998'70 pesetas, respectivamente, por los trabajos de pintura, cerrajería, albañilería y demás practicados en la construcción de nuevos puestos en el Mercado de San José	» »
Torras, Herrerías y Construcciones	Otra, de 874'10 pesetas, referente a los trabajos de herrería realizados en la construcción de nuevos tinglados para cubrir el patio central del Mercado de Santa Catalina	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Antonio Batllori	Dos cuentas, de 1,478'22 y 1,086'92 pesetas, respectivamente, relativas al suministro de fajos de leña para el chamusqueo de ganado de cerda en el Matadero.	Aprobar su pago.

SECCIÓN DE FOMENTO

NEGOCIADO DE OBRAS (Particulares)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. José Cabañes	Reparar el albañal de la casa núm. 126 de la calle de Ramón y Cajal	Conceder permiso.
D. Pedro Panadés.	Construir un albañal en la casa núm. 124 de la calle de Verdi	» »
D. Jaime Mestres	Construir dos albañales en las casas números 62 bis y 109 de la calle de la Constitución.	» »
D. Juan Solé	Construir un albañal en la casa núm. 7 de la calle de Toledo	» »
D. Antonio Clavé.	Modificar el portal de la casa núm. 1 de la calle de Marlet	» »
D. José Viladomiu	Reparar el terrado y practicar obras interiores en la casa núm. 9 de la calle de Méndez Núñez	» »
D. José Poch	Reparar canalones en la casa núm. 48 de la calle de Poniente	» »
D. Sebastián Bosch	Practicar obras interiores en la casas números 13 y 15 de la calle de la Cadena.	» »
D. Francisco Maymó.	Verificar obras de ampliación y construir dos pisos en la casa núm. 14 de la calle de Verdi	» »
D. ^a Ana Borrell	Construir un cobertizo y practicar dos aberturas en una casa con fachada a las calles de Massini y Rolanda	» »
D. Manuel de Lasarte	Practicar obras interiores en la casa número 3 bis de la calle de Escudillers Blanchs	» »
D. Juan Pérez	Construir tres casas en un solar con frente a la calle de la Garrotxa	» »
D. José Capellades	Construir una casa y cerca definitiva en un solar sito en la calle de Rosell (Vallcarca)	» »
D. Joaquín Marsal	Construir una casa en el solar núm. 102 de la calle de la Providencia	» »
D. Manuel Nebra	Construir dos edificios en un solar con fachada a la calle de Llorens y Barba.	» »
D. Pedro Ribalta.	Construir una casa y cerca definitiva en las calles núms. 5 y 2 B) de la barriada de Can Baró.	» »
D. ^a Antonia Massanés	Construir una casa y cerca definitiva en un solar sin número sito en la calle de Dalmau	» »
D. Alfredo Mata	Construir un chalet en un solar con frente a las calles de Víctor Hugo, Nueva Belén y Torrente del Infern	» »
D. José Roca	Construir un piso en la casa núm. 87 de la calle de los Condes de Bell-lloch	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. ^a Francisca Seguí	Practicar obras de ampliación y construir un piso en el terrado de la casa núm. 94 de la Avenida de la República Argentina.	Conceder permiso.
D. ^a Rosa Serra.	Construir un piso y obras interiores en la casa núm. 1 de la calle de Santa Clara.	» »
D. Juan Muntal	Practicar obras de reforma y adición en la casa núm. 20 de la calle de Mora de Ebro	» »
D. Joaquín Cortada	Construir un cobertizo y cerca definitiva en un solar sito en la Rambla del Monte Carmelo	» »
D. Alfonso Piferrer	Cercar definitivamente un solar sito en la calle de Anglesola y prolongación de la de Tarragona	» »
D. Domingo Estruch.	Instalar un electromotor y una fragua en la casa núm. 15 del Pasaje de Simón.	» »
D. José M. ^a Fournier	Instalar un electromotor y una hornilla en la casa núm. 99 de la calle de Caspe.	» »
D. Juan Burgués	Instalar un electromotor y dos hornillas con caldera abierta en la casa núm. 116 de la calle del Carmen	» »
D. José Gil.	Instalar un electromotor y una hornilla con caldera abierta en la casa núm. 407 de la calle de la Diputación	» »
D. Francisco Ferrer	Instalar dos electromotores, un montacargas y cuatro muflas en la casa núm. 413 de la calle de Cortes	» »
Carbonell y Guilemany	Instalar tres electromotores y tres autoclaves en la casa núm. 408 de la calle de San Andrés	» »
D. Domingo Fraxenet	Substituir un electromotor por otro en la casa núm. 26 de la calle de Trafalgar.	» »
D. Evaristo Deop	Instalar una fragua fija en la casa núm. 32 de la calle del Rosal	» »
Hijos de Casimiro Volart	Instalar un generador de vapor y otro de baja presión y substituir dos electromotores por otros siete en la casa número 234 de la calle del Dos de Mayo.	» »

Acordóse conceder permiso para instalar electromotores en las casas que se mencionan, a los señores que a continuación se citan : A D. Joaquín Dubé, en la núm. 363 de la calle de Muntaner ; a don Pedro Carbó, en su taller sito en el Camino Antiguo dels Capellans ; a D. Ramón Curtiella, en la número 6 de la calle de la Eterna Memoria ; a la razón social Espejos Murguia, S. A., en su taller sito entre las calles de Castillejos y Montfort ; a D.^a Rosa Arnaud, en la núm. 123 de la calle de la Diputación ; a D. José Cunill, en la núm. 258 de la calle de la Industria ; a D. Miguel Campuzano, en la núm. 3 de la calle de Vista Alegre ; a Freixas y Vila, en la núm. 21 de la calle de Almería ; a D. Esteban Durán, en la núm. 392 de la calle de Valencia ; a D. Joaquín Doménech, en la núm. 3 de la calle de Felipe Neri ; a D. Pablo Font, en la núm. 92 de la calle del Hospital ; a D. Ricardo Colillas, en la núm. 36 de la calle de la Cruz Cubierta ; a Carlos Bouward y C.^a, en la núm. 90 de la calle de Miguel Angel ; a D. Francisco Far, en la núm. 40 de la calle del Conde del Asalto ; a D. Víctor Font, en la núm. 156 de la calle de la Industria ; a D. Enrique Gispert, en la núm. 8 de la calle de San Antonio de Sombrerers ; a Fernández y Valle, S. A., en la núm. 580 de la calle de Cortes ; a D. Miguel Ferrer, en la núm. 49 de la calle de Mora de Ebro, y a D. Andrés Gaig, en la núm. 67 de la calle de Horta.

Acordóse devolver a los señores que se relacionan, las cantidades abonadas por el arbitrio de conservación y reconstrucción de pavimentos, al practicar las obras de construcción, reparación y limpia de albañales de las casas siguientes : a D. Teodoro Morales, por las de una casa de la calle de Anglesola, 40 ptas. ; a D.^a Concepción Ors, por las de la casa núm. 16 de la calle de Craywinkel, 72 ptas. ; a D.^a Mercedes Bosch, por las de la casa núm. 68 de la calle del Carmelo, 40 ptas. ; a D. Marcelino Pons, por las de la casa núm. 266 de la calle de Salmerón, 70 ptas. ; a D. Miguel Sans, por las de la

casa núm. 102 de la misma calle, 105 ptas. ; a D. Joaquín Mirambell, por las de la casa núm. 67 de la calle del Rech, 9 ptas. ; a D. José Solé, por las de la misma casa, 9 ptas. ; a D. Francisco Cailá, por las de la casa núm. 2 de la calle de Calella, 15 ptas. ; a D. Francisco Camprubí, por las de la casa número 17 de la calle de San Rafael, 15 ptas. ; a D. Francisco Rosas, por las de la casa núm. 13 de la calle de Gignás, 15 ptas. ; a D. Antonio Labaila, por las de la casa núm. 20 de la calle de San Pablo, 15 pesetas.

NEGOCIADO DE OBRAS (Públicas)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Aguas de Barcelona	Practicar obras de canalización en las calles de las Acacias, Llengua d'Oc, Milagro y Galileo.	Conceder permiso.
Compañía Barcelonesa de Electricidad	Cuenta de 8,799'75 pesetas, importe del flúido suministrado para el alumbrado público y dependencias (red del Tibidabo) durante el mes de diciembre último.	Aprobar su pago.
D. José Pons Aleix	Certificación y relación valorada, de importe 1,999'97 pesetas, relativas a las obras practicadas, consistentes en una pared de cierre del solar que el Ayuntamiento posee entre las calles de Enna y Wad-Ras, frente a la casa Protección a la Infancia	» »

Acordóse devolver a la Sociedad General de Aguas de Barcelona y a la Barcelonesa de Electricidad 4,932'80 y 1,317'60 pesetas, respectivamente, las cuales habían sido previamente satisfechas en concepto de arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos.

Acordóse aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del edificio Pabellón de Arrestados, en el Paseo de Pujadas, efectuadas por D. Buenaventura Calvet, y proceder a la devolución del depósito de garantía.

SECCIÓN DE ENSANCHE

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. José Senabré	Construir una casa de bajos en un solar de la calle de la Palma	Conceder permiso.
D. Joaquín Garriga	Construir una casa de bajos en el solar número 180 de la calle de Pujadas.	» »
D. Juan Llorens	Levantar cuatro pisos en la casa núm. 223 de la calle de Lull	» »
D. Francisco Chico	Construir un piso portería y un cuarto de servicio en el terrado de la casa señalada con el número 145 de la calle de Bailén.	» »
D. Jaime Vives	Levantar un piso en el edificio en construcción señalado con el núm. 57 de la calle de Casanova, chaflán a la de la Diputación	» »
D. Bernardino Martorell	Construir un primer piso y otro en el terrado y un cuarto grande en la casa número 669 bis de la calle de Cortes, chaflán a la de Roger de Flor	» »
D. Juan Lerme.	Construir un cubierto definitivo en un solar de la calle de Wad-Ras	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Emilio Batlle	Construir una casa en las calles de Argüelles y Bailén, de semisótanos, bajos y un piso	Conceder permiso.
D. Salvador Esplugas	Ampliar las galerías existentes en la casa n.º 46 de la calle del Consejo de Ciento.	» »
D. Pablo Grau.	Practicar obras interiores, consistentes en la reconstrucción de cielos rasos y enladrillados, en la casa núm. 31 de la calle de Trafalgar	» »
D. Gabriel Aixelá.	Construir un pavimento de asfalto de unos 200 metros cuadrados en el almacén sito en la casa núms. 77 y 79 de la calle de Casanova.	» »
D. Agustín Bordanova	Cambiar las puertas interiores de los bajos de la casa número 143 de la calle de Wad-Ras.	» »
M. y D. A. Vidal.	Modificar un abertura de la casa núm. 404 de la calle de Valencia	» »
D. Ramón Daura	Reparar el terrado de la casa núm. 59 de la calle del Bruch, en una superficie de 170 metros cuadrados.	» »
D. José Miret	Reparar la pared de cerca provisional del solar núm. 217 de la calle de Marina.	» »
D. Andrés Biosca.	Cambiar 250 metros cuadrados de cubierta de la casa núm. 78 de la carretera de la Bordeta	» »
D. Joaquín Xatart.	Cercar provisionalmente el solar sito en la calle de Marina, chafflán a la de Pallars.	» »
D. Juan Viñas.	Cercar provisionalmente el solar núm. 6 de la calle de Aragón.	» »
D. Cacilio Martí	Repintar la fachada de la casa núm. 62 de la calle de Urgel	» »
D. Nicolás Vidal	Repintar la fachada de la tienda de la casa núm. 39 de la calle de Aribau	» »
D. Juan R. Nougarede	Repintar la fachada de la casa núm. 548 de la calle Diagonal o de Argüelles.	» »
D. Joaquín Mardeu	Repintar la fachada de la casa núm. 58 de la calle de Aribau.	» »
D. Damián Cararach Mauri	Repintar la fachada de la tienda de la casa núm. 13 de la plaza de Urquinaona.	» »
D. Rosendo Nicolau	Repintar la fachada de la casa núm. 207 de la calle de Cerdeña	» »
D. Jacinto Prous	Pintar la fachada de la casa núm. 184 de la calle de Valencia	» »
D. Ramón Vilalta.	Repintar los bajos de la casa núm. 174 de la calle de Pedro IV	» »
D. Joaquín Batlle	Construir un albañal en la casa núm. 29 de la calle de Juncá	» »
D. José Renom.	Construir un albañal en la casa núm. 161 de la calle de Roger de Flor	» »
D. Rosendo Masía Foix.	Construir dos albañales en las casas números 135 de la Rambla de Cataluña y 397 de la calle de Argüelles	» »

X

Publicaciones y disposiciones oficiales

Desde el día 2 al 8 del presente mes, ambos inclusive, en los diarios oficiales que a continuación se expresan han aparecido las siguientes inserciones del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad:

GACETA DE MADRID

Día 2 de marzo. — Publica una R. O. del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes sobre el nombramiento del Patronato de los Grupos escolares «Baixeras» y «La Farigola», de la cual se da cuenta en esta misma página.

— Inserta el anuncio relativo a la petición formulada por la Compañía Los Tranvías de Barcelona, S. A., para que se le otorgue la concesión de un tranvía eléctrico por las calles de Claris y Granvía Diagonal, prolongación del que tiene solicitado desde la plaza de Antonio López a la Rambla de Cataluña por la Granvía Layetana.

BOLETÍN OFICIAL

Día 8 de marzo. — Reproduce el anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* el día 2 del actual, referente a la solicitud de la Compañía Los Tranvías de Barcelona, para que se le otorgue la concesión de un tranvía eléctrico a que antes se alude.

— Publica el anuncio del concurso para proveer una plaza de profesor de Dibujo, dotada con el sueldo anual de 2,440 pesetas.

— Inserta, también, el anuncio del concurso para proveer una plaza de profesor de Educación musical, dotada con el haber anual de 2,440 pesetas.

Las instancias, solicitando tomar parte en estos dos concursos, se presentarán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde en el Registro general de Secretaría del Ayuntamiento, durante el término de diez días hábiles, en las horas de oficina, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial* de la provincia.

REAL ORDEN del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, inserta en la *Gaceta de Madrid* del día 2 del actual.

«En cumplimiento de lo dispuesto en Real decreto de 17 de los corrientes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar individuos del Patronato de los Grupos escolares de Barcelona, denominados «Baixeras» y «La Farigola» (Vallcarca), al Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de dicha capital, D. Antonio Martínez Domingo, y vocales a D. Luis Nicolau d'Olwer, D. José Puig y Esteve, D. Luis Guarro Casas, D. Augusto de Rull y Artós, D. José Barbey y Prats, D. Manuel Santamaría y González, D. Manuel Carví y Rodríguez, D. Ramón Palau y Morros, Concejales de la Comisión de Cultura; D. Manuel Ibarz, inspector jefe de Primera enseñanza; D.^a Hipólita Fernández, profesora de la Escuela Normal de maestras, y D. Manuel Ainaud Sánchez, asesor técnico de la Comisión de Cultura, que actuará de Secretario.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de febrero de 1922. — SILLÓ.»

Ceremonial

DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES DE LA ALCALDÍA Y ACTOS OFICIALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

12 febrero 1922. — El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Concejales D. José Nonell para asistir, en representación de la Alcaldía, a la revista del Somatén del distrito VIII que se celebró en el Asilo Durán.

— El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Concejales D. J. Jorge Vinaixa para asistir, en representación de la Alcaldía, a la velada extraordinaria que se celebró en el Círculo Regional Valenciano.

— Los Iltres. Sres. Carrasco, Tusell, Anglada y Bordas, presididos por el Iltre. Sr. Teniente de Alcalde D. Luis Massot, asistieron al solemne oficio que, con motivo de la festividad de Santa Eulalia, se celebró en la Santa Iglesia Catedral.

— El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Teniente de Alcalde D. Ra-

món Coll y Rodés para asistir, en representación de la Alcaldía, a la sesión que celebró la Real Academia de Buenas Letras en la sala del Consejo de la Universidad literaria.

17 febrero. — El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Concejales don José Barbey para asistir, en representación de la Alcaldía, a la conferencia que dió D. J. Barceló y Matas, en el Ateneu Empordanés.

19 febrero. — El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Concejales don Joaquín Degollada para asistir, en representación de la Alcaldía, al acto de colocar la primera piedra del nuevo campo de esports del F. C. Barcelona.

26 febrero. — El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Concejales don Javier Tusell para asistir, en representación de la Alcaldía, a la fiesta patriótica de los «Pomells de Joventut».

— El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, asistió al acto inaugural de la biblioteca pública de la Asociación de la Prensa Diaria.

Hospital Municipal de Infecciosos

Memoria explicativa de su funcionamiento durante los años 1920 y 1921

COMISIÓN, PERSONAL FACULTATIVO, ADMINISTRATIVO Y SUBALTERNO ENCARGADOS DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL

Comisión Central

Ilre. Sr. D. VÍCTOR BLAJOT Y ROMERO.
 » » JACINTO LAPORTA Y MERCADAL.
 » » JOSÉ GABARRÓ Y BERGADÁ.
 » » LUIS GUARRO Y CASAS.
 » » CASIMIRO GIRALT Y BULLICH.
 » » ANTONIO MARTÍNEZ DOMINGO.
 » » JOSÉ CAPDEVILA Y VENTOSA.
 » » DARÍO RUMEU Y FREIXA.
 » » JOSÉ M.^a PUIG COROMINAS.
 » » JOSÉ TRIUS Y TOUS.
 » » LEOPOLDO BENÍTEZ Y RODRÍGUEZ.
 » » JOAQUÍN DE BOLÓS Y SADERRA.

Sr. D. ISIDRO LLORET, Jefe de la Sección de Gobernación.

Dr. D. FRANCISCO GALLART MONÉS, Director del Instituto Municipal de Higiene.

Sr. D. JOSÉ M.^a BOTER, Jefe del Negociado de Higiene y Beneficencia.

Facultativo

Director: Dr. D. José M.^a Grau Blanch.
 Subdirector: Dr. D. Francisco Mandri Vila.

Médico numerario de término: Dr. D. Carlos Doménech Vicente.

Médicos numerarios de entrada:

Dr. D. Manuel González Arbó.
 Dr. D. José Cirera Roque.
 Dr. D. Miguel Cabeza.

Administrativo

Administrador: D. Tomás Vives Jansana.
 Subadministrador: D. José Vilá Colom.
 Capellán: Rdo. D. Francisco Puig Cortinas.
 Conserje-portero: D. Juan Borrás Cuadras.
 Ordenanza: D. Miguel Señor Vilagrassa.
 Maquinista: D. Mariano Bayle Salas.

Subalterno

Madre superiora: Rda. Hermana Cecilia Costa Cullerell, y siete Hermanas de la Comunidad de la Natividad de Nuestra Señora (Darderas).
 Dos practicantes.
 Tres enfermeros.
 Tres mozos.
 Ocho sirvientas.

ENFERMEDADES INFECCIOSAS CUYOS CASOS SON ADMITIDOS EN EL HOSPITAL

PRIMER GRUPO

Infecciones endo-digestivas

Catarro gástrico o gastrointestinal agudo febril.
 Infección gástrica o gastrointestinal.
 Infección tifoidea o eberthiana.
 Paratífus.
 Colibacilosis.
 Disentería.

Infecciones eruptivas

Sarampión.
 Roseola o alfombrilla.
 Escarlatina.
 Viruela y varicela.
 Difteria.
 Tifus exantemático.
 Erisipela.

Otras infecciones

Estreptodiplococias.
 Encefalitis letárgica.

Grippe o influenza, en sus diversas formas clínicas (catarral, visceral y toxihémica).

Dengue.
 Pneumonía.
 Broncopneumonía.
 Fiebre recurrente, Fiebre melitensis (de Malta o mediterránea), Fiebre miliar, Tétanos, Paludismo (Malaria).
 Sarna.

SEGUNDO GRUPO

Enfermedades infecciosas exóticas

Enfermedad del Sueño (Tripanosomiasis), Kala-azar de la India (Lishmaniosis), Fiebre amarilla, Peste bubónica, Cólera morboasiático.

TERCER GRUPO

Zoonosis

Carbunco, Muermo, Rabia, Actinomicosis, Espórotriosis, Triquinosis, Psitacosis, Aspergilosis.

NECESIDAD DE ESTOS HOSPITALES

Antes de entrar en el objeto principal que motiva esta Memoria conviene hacer hincapié, una vez más, en la necesidad, verdaderamente absoluta, que representa la existencia en todas las poblaciones de hospitales especializados, en los que puedan hallar los enfermos el más adecuado tratamiento de curación a sus dolencias.

La higiene reprueba los grandes hospitales, pues la sobrada extensión de éstos es causa de abusos y de grandes males.

En los grandes hospitales el servicio de la ventilación y limpieza hácese siempre imperfecto y engorroso, resultando todo ello en perjuicio y con peligro de estos o de aquellos enfermos; el aire se corrompe por necesidad y es imposible procurar a los dolientes la atmósfera pura que todos necesitan, el cuidado especial que, hasta en sus más nimios detalles, cada clase de enfermo requiere.

De aquí la necesidad de hospitales especializados hasta poder llegar a tener un establecimiento de esta clase para cada enfermedad.

Bien lejos de esto, que sería lo más oportuno, estamos, desgraciadamente, en este país, en donde, por incuria o ignorancia, suelen tratarse los problemas hospitalarios con marcadísima ligereza.

Y no sólo esto, sino que aun son bastantes los que, fijándose en teorías apartadas de la realidad, creen que los hospitales destruyen el espíritu de economía en muchos individuos de las clases proletarias, alientan su pereza, aumentan el número de necesidades, relajan los vínculos de familia y degradan las costumbres del pueblo.

Y esto estaría muy puesto en razón en una sociedad bien organizada, donde no hubiera pobres y en la cual, como es consiguiente, por ser general la hospitalidad domiciliaria, resultara inútil y hasta perniciosa la pública.

Pero, ¡cuán lejos de esto no nos hallamos!

Barcelona, y con Barcelona todas las poblaciones populosas del mundo, cuenta con un gran contingente de personas que necesitan de estos establecimientos, contingente que lo forman no sólo los pobres de solemnidad, sino los mismos obreros y aun muchos de la clase media que al enfermar vense privados de ganar el jornal o sueldo que les es indispensable para atender a sus necesidades.

Basta con lo dicho para demostrar palmariamente la necesidad de la existencia de hospitales especializados.

El problema hospitalario afecta no solamente al Estado, sino también a los Ayuntamientos, a los cuales la ley exige, de manera apremiante y taxativa, la fundación y sostenimiento de Lazaretos y Hospitales para el aislamiento y curación de enfermos afectos de dolencias infectocontagiosas.

CÓMO NACIÓ EL HOSPITAL

El Hospital Municipal para enfermos infecciosos, que viene prestando servicio regular y permanente desde el año 1914, nació en circunstancias muy difíciles, en los momentos más acentuados de la terrible epidemia de fiebre tifoidea que sufrió Barcelona en el citado año.

Como las circunstancias eran apremiantes hubo de instalarse el Hospital a toda prisa, de manera provisional, y en unos locales, que son los que actualmente ocupa, desprovistos de condiciones, pues los fines que se persiguieron en su primitiva construcción eran completamente distintos a los que luego se les dió.

Procuróse de momento acomodar de la mejor manera posible el local a los servicios más indispensables del Hospital, cosa que se consiguió tras grandes sacrificios y trabajos.

Los beneficios que proporcionó el Hospital en la terrible epidemia que motivó principalmente su fundación, no pudieron ser más positivos, conforme se ha hecho resaltar en anteriores Memorias.

El Ayuntamiento, con la creación de esta institución, ha cumplido con un deber que le señala la ley y ha podido prestar el adecuado auxilio en todo momento a los enfermos infecciosos que carecían de recursos para ponerse en vías de curación, y en frecuentes casos ha librado a los habitantes de la ciudad de algunas terribles epidemias que seguramente se habrían desarrollado con rapidez vertiginosa de no haber sido aislados convenientemente en aquel centro benéfico de curación los primeros focos de ellas.

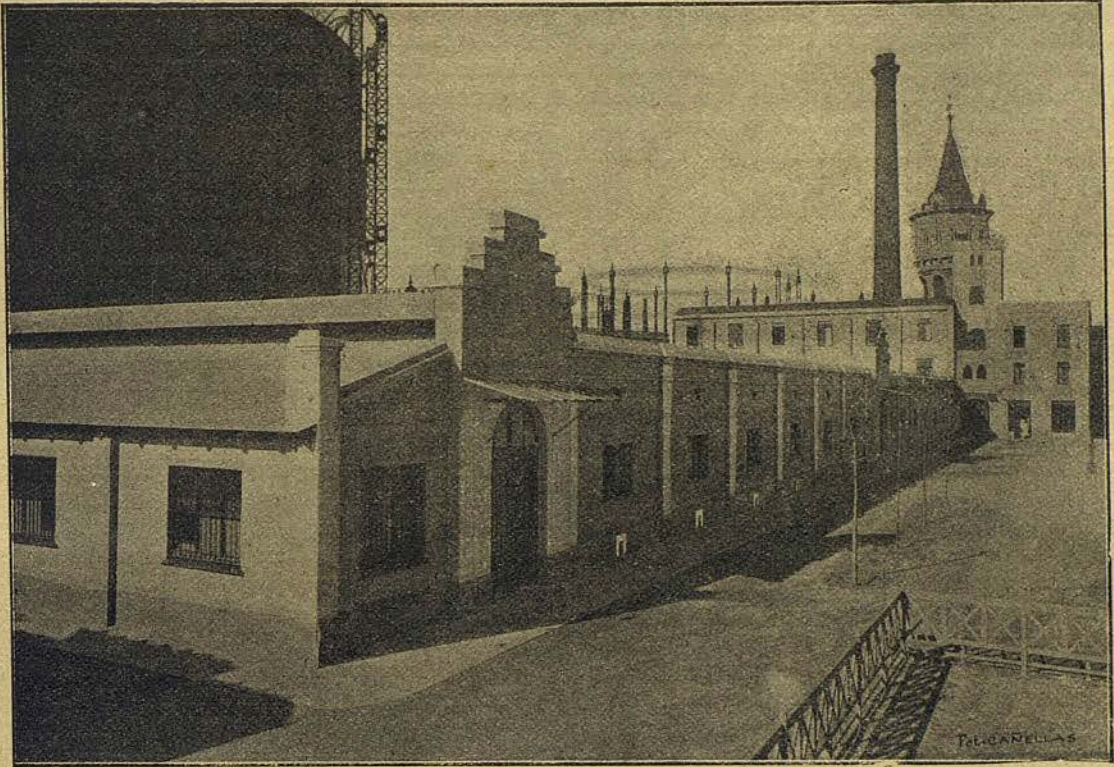
MEJORAS INTRODUCIDAS

Muchas y muy importantes son las reformas que se han introducido en este Hospital para la mejor habilitación de enfermos.

Indudablemente que estas modificaciones han mejorado notablemente las condiciones de los diferentes departamentos, pero aun así el actual Hospital no puede presentarse como modelo en su clase, ni tan sólo como suficiente para atender las necesidades de una urbe como Barcelona, cuyo crecimiento es cada día mayor.

De ello están bien percatados cuantos dirigen aquel establecimiento, y prueba de esta afirmación es que el Ayuntamiento tiene en proyecto la construcción de un nuevo Hospital que reúna todas las condiciones precisas para que pueda presentarse como modelo.

Pero, ínterin no se realiza este importante proyecto, ha sido preciso mejorar las condiciones del actual Hospital, y así, en años sucesivos, hanse ido instalando waters, cuarto de baño, aparatos de limpieza, desinfección y calefacción, aparte de las continuas obras de reparación en los edificios y pabellón.



VISTA GENERAL DEL HOSPITAL



VISTA GENERAL DEL LAZARETO

nes; pero todo ello se ha hecho de una manera lenta y modesta porque las consignaciones que para tales fines tenía asignadas el Ayuntamiento no permitían, por su exigüidad, mayores empeños. Con lo dicho se comprende que pocas obras y mejoras hubieran podido llevarse a cabo y sí tan sólo lo más necesario para ir sosteniendo la vida del Hospital en espera de mejores tiempos.

Pero el Hospital ha visto durante el último año mejorar su situación gracias al Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, quien, a instancias del digno presidente de la Comisión Central don Víctor Blajot, ha entregado a la Administración del referido establecimiento benéfico una serie de cantidades procedentes de los repartos hechos a instituciones de tal índole por el Comité Benéfico Social que, presidido por el Excmo. Sr. Gobernador civil, D. Severiano Martínez Anido, actúa en nuestra ciudad.

Con dichos ingresos ha podido costearse la construcción de divisiones de las antiguas salas, reparación de comedores de enfermos y mobiliario, repintado total de camas, mesas de noche, puertas, ventanas y paredes de todo el Hospital, así como la construcción de marquesinas en las entradas. Se han instalado dos pabellones de madera desmontables, capaces para cincuenta camas, con destino a Lazareto, y en los cuales se han construído comedores, salas de baño y waters.

Se ha instalado también otro pabellón, capaz para diez y ocho camas, con división de sexos, y servicio de baños para la curación de la sarna. Y, además, con cargo a dichos fondos, se han costeadado las obras para instalación de farmacia, laboratorio y sala de operaciones; se ha restaurado la capilla y se han practicado otras diversas obras y reparaciones de menor importancia y cuya enumeración se haría interminable.

EL MOVIMIENTO DE ENFERMOS

El estudio del movimiento de enfermos durante el último bienio acusa un descenso marcado en el número de los mismos en comparación con los anteriores años. Afortunadamente para Barcelona no hemos de registrar actualmente aquellos brotes epidémicos más o menos intensos, alguno de ellos tan considerable como el de gripe del año 1918. Ha habido sí pequeños accesos periódicos de tifoidea, gripe, viruela y sarampión, pero sin revestir, en ninguno de los casos, carácter epidémico, sino sólo el aspecto endémico que ya es habitual en nuestra ciudad.

Una vez más débese hacer notar la persistencia de casos de viruela. Es vergonzoso que no pueda extirparse del todo esta terrible dolencia sabiendo que hay medios precisos y seguros para poderlo conseguir, y demostrando la experiencia de otras poblaciones,

tanto o más populosas y cosmopolitas que Barcelona, que es un hecho la total extinción de la viruela cuando las autoridades y el público cumplen, cada uno desde su esfera, con los preceptos sanitarios. Durante el año 1920 pasaron de ciento cincuenta los casos asistidos en el Hospital, y en el siguiente también pasaron del centenar. La fiebre tifoidea que se mantenía estacionaria en 1920, en comparación con el año anterior, en el siguiente ha vuelto a aumentar algo su número de atacados, lo cual debe tenerse muy en cuenta para que se intensifique la campaña de la vacunación antitífica y las autoridades no descuiden un problema que, si bien en estos últimos años no ha producido alarmas en el público, sigue latente y sin resolución, con peligro de que venga otra epidemia como la del año 1914 a poner en conmoción a toda la ciudad.

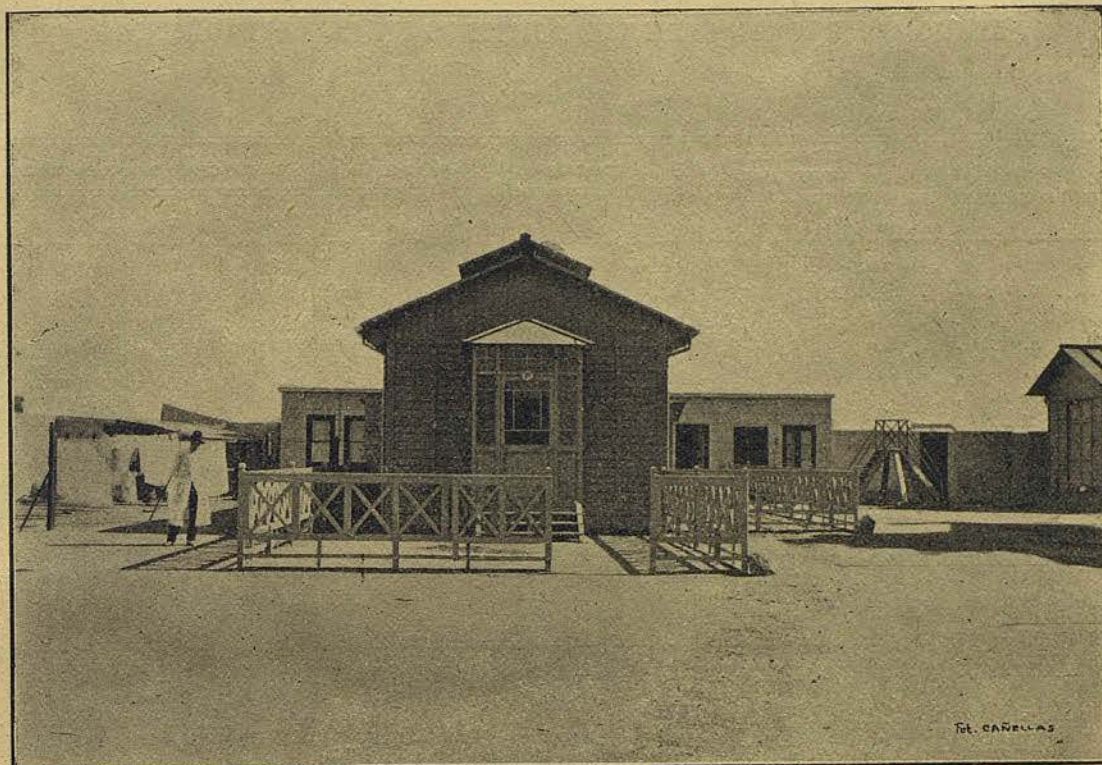
Conviene a este propósito hacer resaltar que no basta la creación de hospitales especializados, ni que los servicios médicos públicos en general estén debidamente atendidos, para que se consideren resueltos todos los problemas que la higiene plantea en las poblaciones. Si se quiere que éstas reúnan todas las condiciones de salubridad que el progreso exige en las ciudades modernas es preciso tener en cuenta otros factores importantísimos.

Entre ellos figuran, en principal lugar, los problemas de aguas y del suelo y subsuelo.

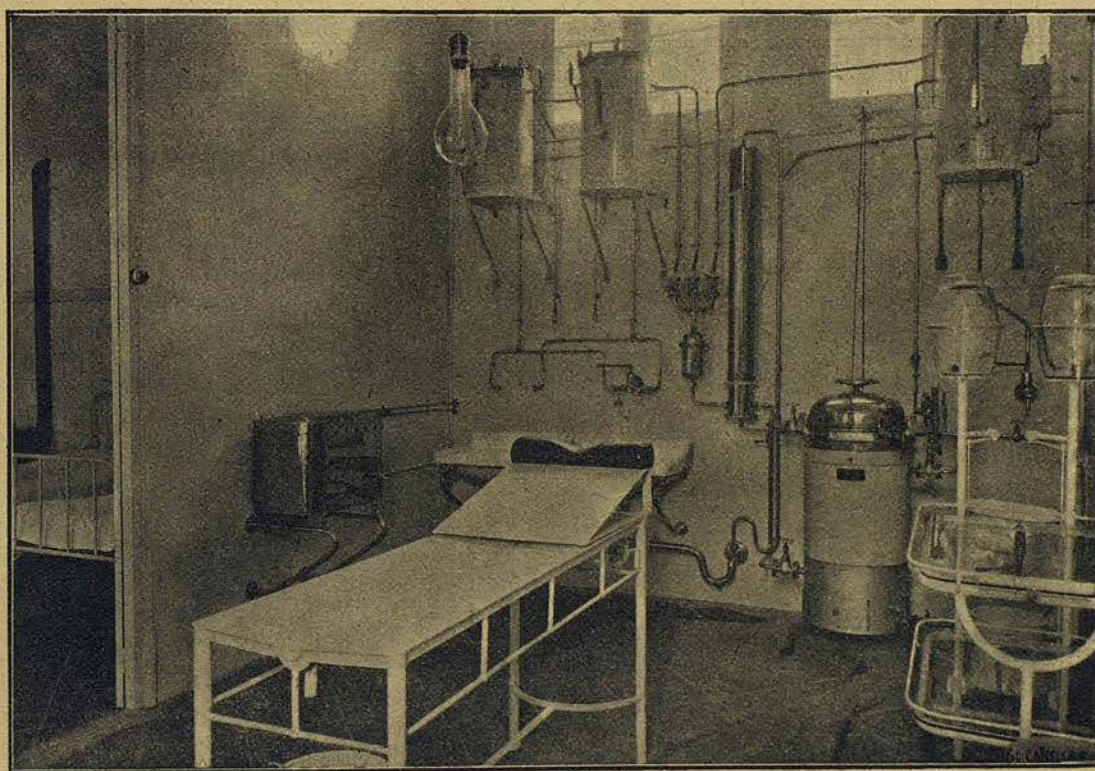
La buena disposición de las calles y su pavimento no sólo afecta a la visualidad, no sólo facilita el tránsito rodado y aumenta la seguridad y comodidad de los pedestres, sino que influye de una manera eficaz y directa en la salubridad pública. Deben estar construídas las calles de modo que la acción combinada del sol y las corrientes de aire sequen rápidamente la humedad y se lleven lejos los gases que transpiran por las cloacas, y que el pavimento sea impermeable para interceptar las emanaciones del subsuelo.

Debe evitarse, también, a todo trance que en las calles se forme barro, el cual, al mezclarse con los detritus de todas clases, entra en putrefacción, sirviendo de excelente cultivo para toda clase de microorganismos, patógenos o no patógenos, que luego, al secarse y convertirse en polvo, son esparcidos por el viento, introduciéndose en el organismo.

Finalmente, en lo que respecta a la parte facultativa de esta Memoria, es pertinente insistir en los motivos que obligan a presentar el cuadro de mortalidad con la diferenciación de enfermos susceptibles de tratamiento y de enfermos ingresados en período agónico o preagónico que fallecen el mismo día o al siguiente de su ingreso. Éstos son enfermos que sólo ingresan en el Hospital para gravar el cuadro de mortalidad. Teniendo en cuenta tal circunstancia débese hacer notar que el porcentaje total ha sido en estos dos últimos años de 15'660 en 1921 y 11'124 en 1920.



PABELLÓN PARA LA CURACIÓN DE LA SARNA



SALA DE INTERVENCIONES Y CURACIONES

ESTADO COMPARATIVO DE LOS ASISTIDOS EN EL ÚLTIMO BIENIO

AÑO 1920

ENFERMEDADES	EXISTENCIA ANTERIOR		ENTRADAS		ALTAS		DEFUNCIONES		EN TRATAMIENTO	
	v.	h.	v.	h.	v.	h.	v.	h.	v.	h.
Viruela	19	18	59	66	60	79	5	5	13	
Sarampión	I	I	53	70	45	66	6	3	3	2
Escarlatina			I	I	I	I				
Difteria			I	2		2			I	
Erisipela				2		2				
Infección eberthiana	8	8	22	23	19	24	9	7	2	
Paratífus	6	3	82	54	71	30	4	9	13	18
Grippe	12	13	182	60	174	54	12	11	8	8
Broncopneumonia		I	17	8	13	5	4	2		2
Coqueluche			I						I	
Paludismo	I		3		4					
Fiebre septicémica			3		2		I			
Tuberculosis aguda	I	I	9	4		I	9*	4*	I	
Encefalitis letárgica			2		2					
TOTALES	48	45	435	290	391	264	50	41	42	30

Sección de Lazareto : Individuos ingresados para observación. { Varones . 17
 { Hembras . 9

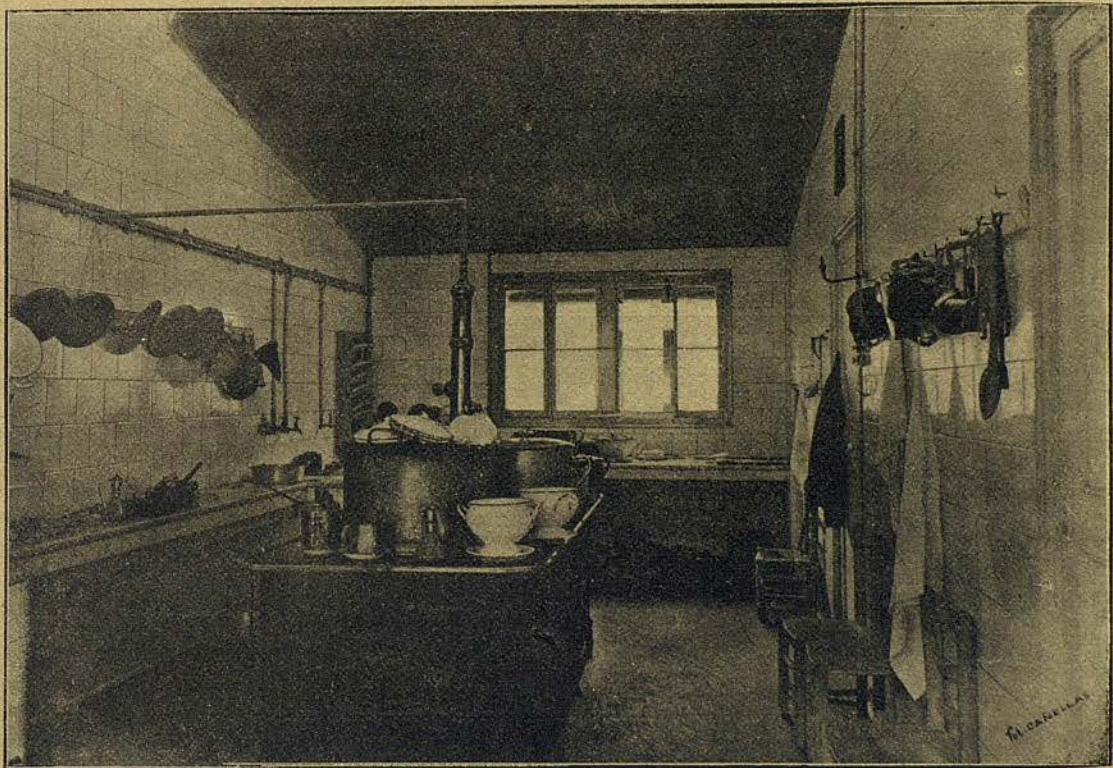
AÑO 1921

ENFERMEDADES	EXISTENCIA ANTERIOR		ENTRADAS		ALTAS		DEFUNCIONES		EN TRATAMIENTO	
	v.	h.	v.	h.	v.	h.	v.	h.	v.	h.
Viruela	13		40	56	40	37	4	9	9	10
Sarampión	3	2	11	26	14	24		2		2
Escarlatina			2	2	I	2	I			
Difteria	I				I					
Tífus exantemático				3		2			I	
Erisipela			2	6	I	4			I	2
Infección eberthiana	2		36	49	28	43	7	6	3	
Paratífus	13	18	76	68	72	70	11	12	6	4
Grippe	8	8	52	24	54	17	4	4	2	11
Broncopneumonia		2	33	6	16		16	5	I	3
Coqueluche	I		4	2	4	2			I	
Paludismo			7	2	6	2	I			
Tuberculosis aguda	I		20	13	10	9	11*	2*		2
Encefalitis letárgica				I		I				
TOTALES	42	30	283	258	247	213	55	41	23	34

* Estas defunciones correspondientes a tuberculosis se refieren a enfermos ingresados con diagnóstico de infección grippal o broncopneumónica, las cuales, en el decurso de su tratamiento, el cuadro clínico fué aclarándose etiológicamente, terminando en tuberculosis grave y consecutiva defunción.



OFICINA DE FARMACIA



COCINA

CLASIFICACIÓN POR PROVINCIAS DE LOS ENFERMOS ASISTIDOS

NACIONALES	Año 1920			Año 1921			NACIONALES	Año 1920			Año 1921		
	Sexo		Total	Sexo		Total		Sexo		Total	Sexo		Total
	v.	h.		v.	h.			v.	h.		v.	h.	
Alava				1		1	<i>Sumas anteriores.</i>	225	123	348	131	143	274
Albacete	I		I	2	I	3	León				I		I
Alicante	II	3	14	15	3	18	Lérida	7	9	16	5	8	13
Almería	9	8	17	9	15	24	Logroño	2	4	6			
Avila	I		I				Lugo	4	3	7	2	4	6
Badajoz				2		2	Madrid	8	3	11	10	4	14
Baleares	II	4	15	8		8	Málaga	5	I	6			
Barcelona	130	52	182	54	84	138	Murcia	59	43	102	43	47	90
Bilbao		3	3		3	3	Navarra	2	I	3	4	I	5
Burgos	3	I	4	I		I	Orense				2		2
Cáceres	I		I				Oviedo					I	I
Cádiz	I	I	2	I		I	Palencia	I		I	3		3
Cartagena		I	I				Pontevedra	I		I	3		3
Castellón de la Plana	29	22	51	16	22	38	Salamanca	I	I	2	I		I
Ciudad Real	2		2				Santander					3	3
Córdoba	I	I	2				Segovia	I		I		2	2
Coruña	2		2				Sevilla		3	3	2		2
Cuenca	I	2	3	2		2	Soria	3	2	5	I	I	2
Gerona	5	9	14	9	6	15	Tarragona	12	13	25	12	6	18
Granada	4	2	6	2		2	Teruel	7	7	14	9	8	17
Huelva	3	I	4				Toledo	I		I			
Huesca	10	12	22	8	7	15	Valencia	33	23	56	36	9	45
Islas Canarias		I	I				Valladolid	3		3			
Jaén				I	2	3	Zaragoza	12	7	19	5	6	11
<i>Sumas y sigue</i>	225	123	348	131	143	274	TOTALES	387	243	630	270	243	513

CLASIFICACIÓN POR NACIONALIDADES DE LOS ENFERMOS ASISTIDOS

EXTRANJEROS	Año 1920			Año 1921			EXTRANJEROS	Año 1920			Año 1921		
	Sexo		Total	Sexo		Total		Sexo		Total	Sexo		Total
	v.	h.		v.	h.			v.	h.		v.	h.	
Alemania	I		I				<i>Sumas anteriores.</i>	10	5	15	10	9	19
Bélgica	I		I	2		2	Marruecos	I	2	3			
Brasil	2		2	5	2	7	Méjico					I	I
Bulgaria	I		I				Portugal					I	I
Colombia	I		I				República Argentina	29	39	68	2	5	7
Francia		4	4	I	6	7	República S. Salvador	2		2			
Inglaterra		I	I				Suiza	4	I	5			
Islas Filipinas	I		I	2		2	Turquía	I		I			
Italia	3		3		I	I	Venezuelá	I		I			
<i>Sumas y sigue</i>	10	5	15	10	9	19	TOTALES	48	47	95	13	15	28



SALA DE ENFERMEDADES ENDODIGESTIVAS



SALA DE PREFERENCIA

RESUMEN DE DEFUNCIONES Y ENFERMEDADES QUE LAS HAN MOTIVADO

ENFERMEDADES	Fallecidos el día de su ingreso		Fallecidos el día siguiente de su ingreso		Fallecidos después de los dos días de su ingreso		MORTALIDAD			
							Porcentaje total		Porcentaje en los enfermos susceptibles de tratamiento	
	1920	1921	1920	1921	1920	1921	1920	1921	1920	1921
Viruela	2		3	4	5	9	6'17	11'92	3'08	7'55
Grippe	1	2	10	1	12	5	8'61	8'69	4'49	5'43
Tifoidea	1	1	2	4	13	8	26'22	14'94	21'31	9'19
Sarampión		1	2	1	7		7'20	4'76	5'60	
Tuberculosis	2	1	2	3	9	9				
Paratífus	2	2	1	6	10	15	8'96	13'14	6'89	8'57
Broncopneumonia	1		2	6	3	15	23'07	51'21	11'53	36'58
Fiebre septicémica	1									
Tifus exantemático						1				
Escarlatina				1						
Paludismo				1						
TOTALES.	10	7	22	27	59	62	11'124	15'660	7'212	10'114

MORTALIDAD EN LA VIRUELA

según que los enfermos hayan sido o no vacunados anteriormente

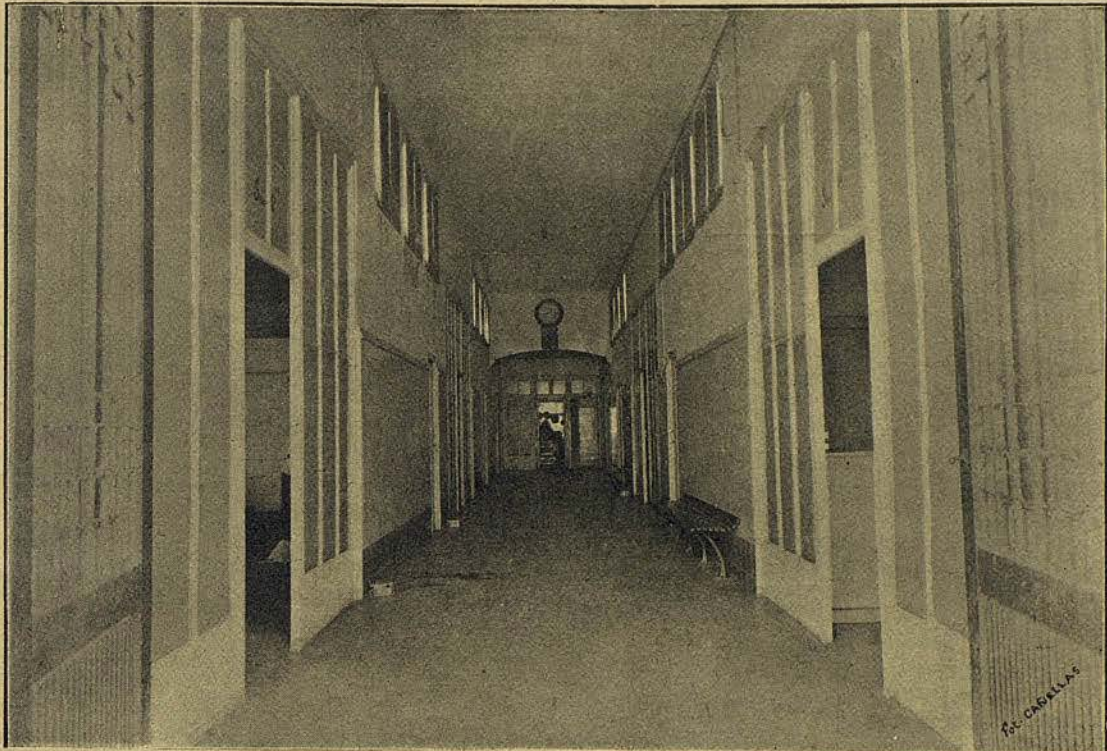
	Existencia anterior		Número de enfermos		Altas		Defunciones		Quedan en tratamiento	
	1920	1921	1920	1921	1920	1921	1920	1921	1920	1921
Vacunados	17	4	85	36	97	34			5	6
No vacunados	20	9	40	60	42	43	10	13	8	13
TOTALES.	37	13	125	96	139	77	10	13	13	19

VACUNACIONES Y REVACUNACIONES CONTRA LA VIRUELA Y OTRAS INFECCIONES practicadas en este Hospital a los enfermos convalecientes durante los años 1920 y 1921

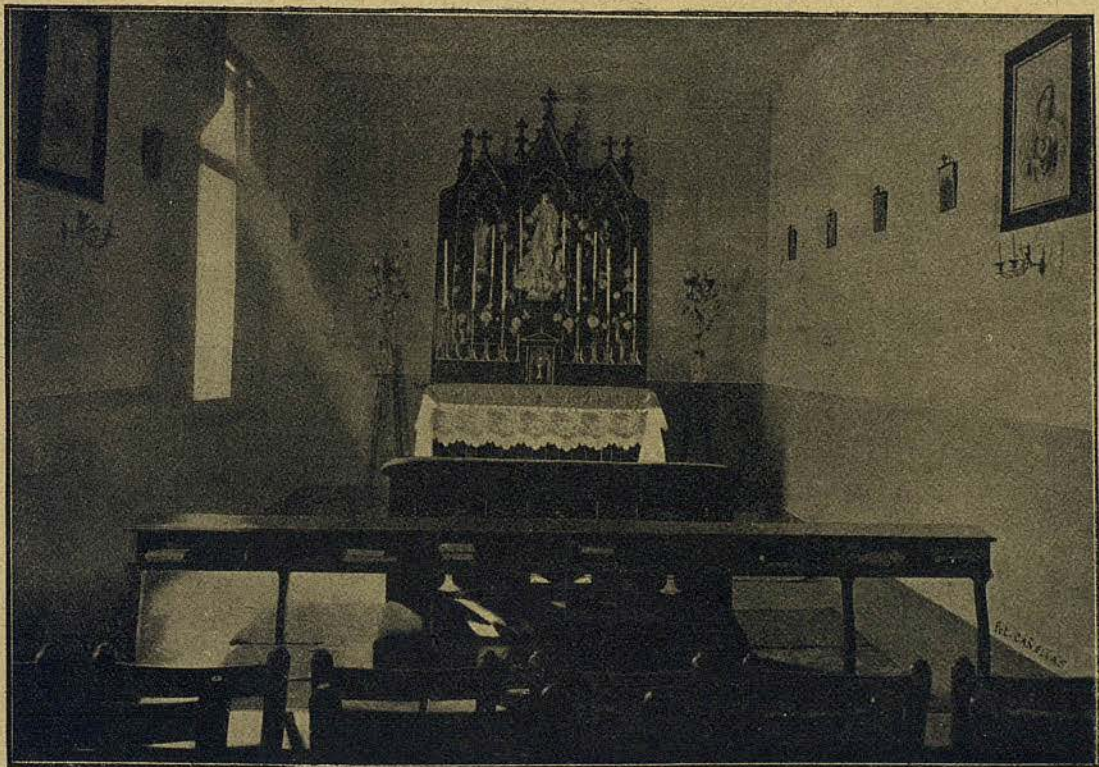
RESULTADOS OBTENIDOS	Número	
	1920	1921
Positivo	249	204
Negativo	101	87
Ignorado	98	105
Total de vacunaciones y revacunaciones practicadas.	448	396

ROPAS Y DEMÁS EFECTOS DESINFECTADOS DURANTE LOS AÑOS 1920 Y 1921

	Año 1920	Año 1921
De pertenencia del Hospital	59,636	51,418 piezas
De pertenencia de los enfermos	4,063	3.394 »



PASILLO CENTRAL



CAPILLA

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

BALANCE CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1920 Y 1921

Gastos	Año 1920		Año 1921		Ingresos	Año 1920		Año 1921	
	Pesetas		Pesetas			Pesetas		Pesetas	
<i>Pagos efectuados directamente por el Excmo. Ayuntamiento:</i>					Existencia en Caja de la Administración, 1.º de enero	3,374'62		3,943'60	
Gas	1,675'68		1,740'30		Recibido por esta Administración del excelentísimo Ayuntamiento para alimentación y otros gastos	80,385'39		77,670'58	
Electricidad	640'35		988'14		Recibido para el pago de honorarios	11,221'50		12,312'35	
Agua	376'23		416'20		Recaudado por estancias de enfermos distinguidos	3,160		2,460	
Medicamentos	10,099'1		11,333'2		Pagos efectuados directamente por el excelentísimo Ayuntamiento	14,054'66		15,760'79	
Material de cura	1,263'66		1,283'15		TOTALES	112,196'17		112,147'32	
TOTALES	14,054'66		15,760'79						
<i>Pagos efectuados por la Administración con las cantidades que mensualmente percibe del Excmo. Ayuntamiento:</i>									

Personal subalterno	11,221'50	12,312'35
Alimentación	72,452'37	71,044'80
Limpieza y lavado	3,321'30	3,484'35
Combustibles	1,783'30	130'65
Instrumental	75'95	666'10
Batería de cocina y vajilla	1,051'99	1,751'09
Ropas y enseres	1,196'50	1,138'60
Impresos y material de escritorio	349'35	249'40
Servicios religiosos	1,500	547
Muebles	27	47'50
Servicios de peluquería	568'50	672
Obras, pinturas y material eléctrico	650'15	4,301'35
TOTALES	94,197'91	96,345'19

RESUMEN DE GASTOS

Por cuenta del excelentísimo Ayuntamiento	14,054'66	15,760'79
Por cuenta de la Administración	94,197'91	96,345'19
TOTALES	108,252'57	112,105'98

Resumen

Gastos	108,252'57	112,105'98
Ingresos	112,196'17	112,147'32
Sobrante en poder de la Administración	3,943'60	41'34

Coste unitario por estancia

Año 1920, 3'20 pesetas Año 1921, 3'49 pesetas

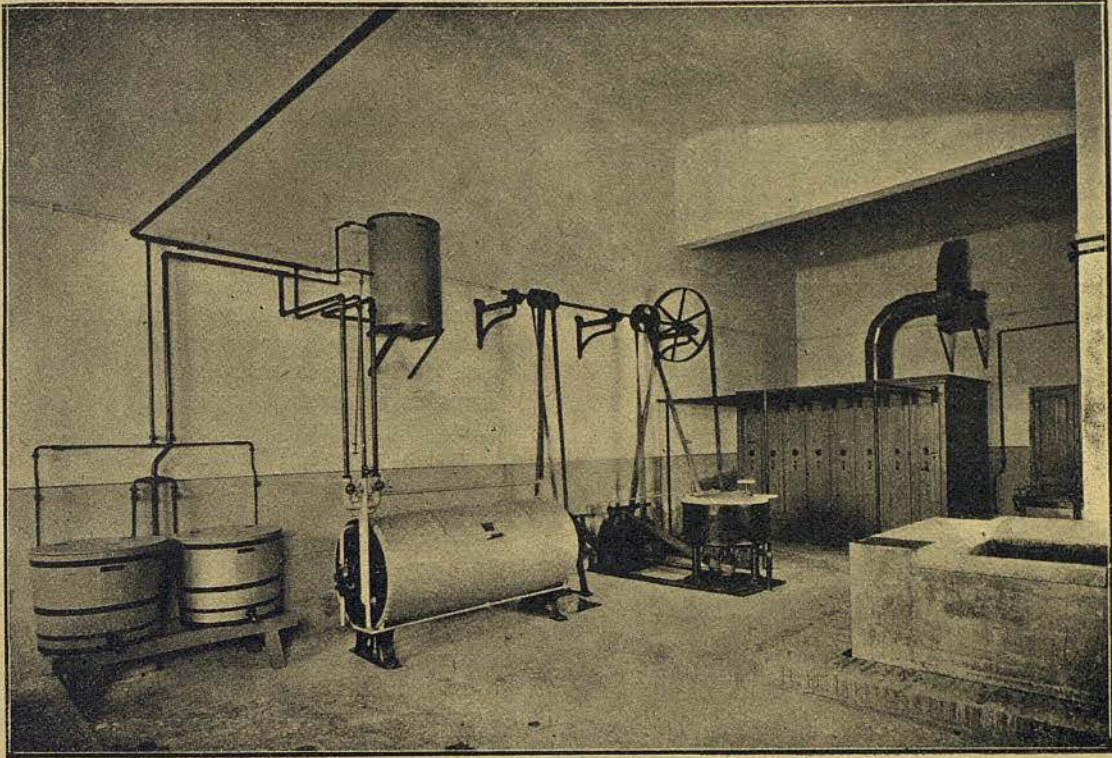
Promedio del número diario de estancias

Año 1920, 92 Año 1921, 87

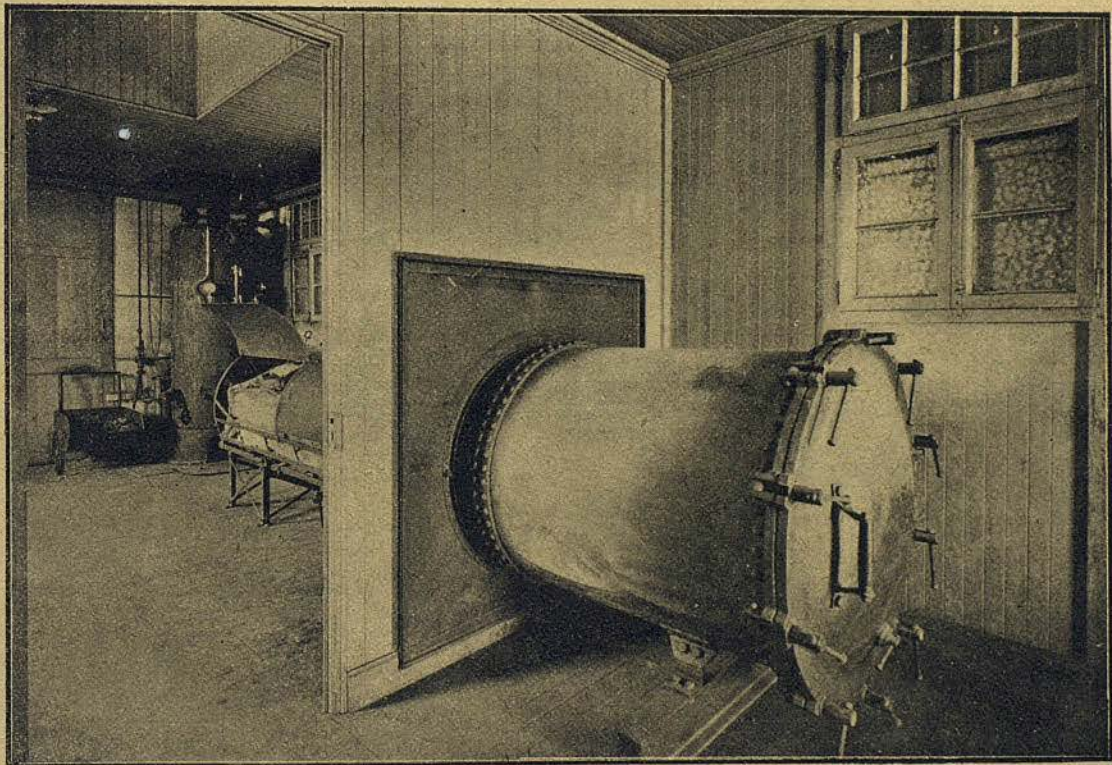
Número de estancias durante el año

Año 1920, 33,828 Año 1921, 32,112

1. Correspondiente al segundo semestre de 1919 y al primer semestre de 1920.
 2. Correspondiente al segundo semestre de 1920 y al primer semestre de 1921. — No se incluye el segundo semestre de 1921 por no estar tasadas por el Colegio de Farmacéuticos las recetas correspondientes a dicho semestre.



TREN DE LAVADO



ESTUFA DE DESINFECCIÓN

DONATIVOS AL HOSPITAL

QUE, PROCEDENTES DEL COMITÉ BENÉFICO SOCIAL, HAN SIDO ENTREGADOS
POR EL EXCMO. SR. ALCALDE DURANTE EL AÑO 1921

Cantidades recibidas

Día	Mes	Pesetas
8	Marzo	5,000
16	Abril.	5,000
20	Junio.	5,000
20	Julio	5,000
26	Agosto	5,000
29	Septiembre.	5,000
30	Octubre.	10,000
28	Noviembre	5,000
27	Diciembre	5,000
TOTAL.		<u>50,000</u>

Destino dado a dichas cantidades

	Pesetas
En jornales y materiales empleados en pintar camas, mesas de noche, salas, maderamen y todas las paredes del interior, exterior y divisorias del Hospital, construcción de waters, comedores, marquesinas, etc., etc.	14,326'25
En jornales y materiales invertidos en los trabajos de instalación de dos pabellones, construcción de comedores, sala de baños, waters, etc., etc., capaces para cincuenta camas destinadas a Lazareto.	14,424'50
En jornales y materiales empleados en las obras de instalación de un pabellón con división de sexos, construcción de comedores, sala de baños, waters, etc., etc., capaz para diez y ocho camas, destinado a la curación de la sarna	8,952'21
<i>Suma y sigue</i>	<u>37,702'96</u>

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	37,702'96
En jornales y material invertidos en la construcción de tres locales destinados a almacenes para material y enseres de la casa	1,675'75
En jornales y madera empleados en las vallas divisorias	635'25
En jornales y materiales invertidos en las obras de reparación de varias dependencias del edificio destinado a Administración, y consolidación y calefacción del mismo	650'50
En jornales y material empleados en la restauración total de la Capilla y construcción de una sacristía	875'25
En jornales y materiales empleados en la instalación completa de una sala destinada a operaciones	643'25
En jornales y materiales invertidos en la instalación de una farmacia, con todos sus accesorios	4,385'50
En jornales y materiales empleados en las obras de habilitación de una sala destinada a Laboratorio clínico	830'40
En las obras de restauración de la cocina.	530
En los trabajos de reparación del generador de vapor y otros	435
En desagües, agua, gas y electricidad, etcétera, etc.	1,365
TOTAL.	<u>49,728'86</u>

RESUMEN

Total recibido del Excmo. Sr. Alcalde.	50,000
Total invertido en jornales y obras	49,728'86
En caja en 1.º de enero de 1922	<u>271'14</u>

Junta de Museus de Barcelona

Extracte dels acords presos en reunió celebrada el dia 17 de febrer de 1922. — Fou presidida pel molt il·lustre Sr. D. Josep Llimona, amb assistència dels il·lustres Srs. D. Josep Barbey, D. Manuel Fuxà, D. Carles Pirozzini, D. Josep M.^a Bassols, D. Jaume Bofill i Matas, D. Ferran Valls, D. Manuel Rodríguez Codolà, don Francesc Galí, D. Ricard Canals, D. Jeroni Martorell, D. Francesc Pujols i el director dels Museus, secretari, D. Joaquim Folch i Torres.

En virtut de les respectives conformitats expressades pels corresponents ofertors, quedaren determinades en ferm les següents adquisicions, de les quals se n'havia fet contraoferta de preu:

Per a la Secció d'Art Contemporani: Un paisatge amb cavalls, pintura d'En J. Armet; un bocet a l'oli, obra d'En Vayreda, representant la Rambla d'Olot en dia de festa; dues obres, amb figures femenines, de N'Isidre Nonell.

Per a la Secció d'Art Medieval i Modern: Un fris de rajoles catalanes (segle XVIII); dues talles representant la Verge i sant Joan (segle XIV); una vànova de malla; un gran pot de farmàcia, obra de Terol (segle XV), reconstruït; una imatge de pedra, policromada (segle XV); una creu d'altar, en fusta policromada (segle XIII); una imatge en talla, d'igual època; una col·lecció de randes; un plat de fruïtera, d'Alcora; una pintura d'En Pau Montaña «La pau firmada a Basilea», i altra d'En Pere Cuquet, «Un àngel».

El retaule gòtic de Cubells, signat pel pintor valencià Joan Reixach, i la taula i fragment de retaule d'Encamp.

A proposta de la Comissió d'Art Contemporani es feren també en ferm les següents compres:

«Casament d'Alions XII amb la reina Mercè», «Exposició del cadàver de la reina», «Saló del Palau del duc de la Victòria» i «Cambra mortuòria del general Espartero», pintures a l'oli d'En Ramon Padró; retrats de Ramon Padró, pare, Tomàs Padró i Ramon Padró, fills, pintures a l'oli d'En Caba; un lot de cent sis exemplars escultòrics, petits estudis i bocets en terra cuita, de l'escultor català del primer terç del passat segle, En Damià Campeny, i divuit exemplars més del seu deixeble En Ramon Padró. La pintura a l'oli «Valenciana», obra d'En Hermen Anglada Camarassa.

A proposta de la mateixa Comissió d'Art Contemporani s'acordà recabar el canvi de les canyerries de plom de la canalització de l'aigua en el Palau de Belles Arts, per altres de ferro, a fi d'evitar el perill que les primeres es fonguessin en el desgraciat cas d'incendi i quedés sense aigua l'edifici; que la inauguració del Museu de Belles Arts s'ajorni fins a quan estiguin executades totes les reformes que es van senyalar com a necessàries per al dit edifici. S'acordà, també, adquirir mangues per al servei d'incendis en aquell Palau.

A proposta de la Comissió d'Art Medieval i Modern s'acordaren en ferm les següents compres:

Una porta ferrada, d'època romànica, amb son pica-portes; el retaule central de l'altar gòtic (segle XV), de l'església parroquial de Santa Maria de Cervera, i una caixa, de la mateixa època, decorada amb entollats i policromia.

I, finalment, agrair el donatiu de D. Josep Colominas, de quatre fragments de teixits espanyols (segles XVII-XVIII).

Exposición al público

PETICIONES DE PERMISO

Para la instalación de distintos aparatos industriales han acudido solicitando permiso del Ayuntamiento:

D. Angel Guasch, un electromotor en la casa número 130 de la calle de Ausias March.

D. Alfredo Mata, un electromotor en la casa núm. 2 de la calle de Nueva Belén.

D. Manuel Porcar, un electromotor en la casa número 130 del Paseo del Cementerio.

D. Ramón Estebe, un electromotor en su taller sito en la calle de Feliu y Codina.

D. Francisco Font, un electromotor en la casa número 35 de la calle de Poniente.

D. Luciano Lasauca, un electromotor en la casa número 16 de la calle de Cabanas.

D. Francisco Manrubia, un electromotor en la casa núm. 52 de la calle de Sevilla.

D. Enrique Pardo, una hornilla en la casa núm. 24 de la calle de San Jerónimo.

D. Pascual Sayos, un electromotor y un ascensor en la casa núm. 170 de la calle de la Industria.

Alivés Font y Escuder, substituir un electromotor en la casa núms. 154 y 156 de la calle de Urgel.

Dunlop, S. A., dos electromotores en la casa número 18 de la calle de Buenos Aires.

D. Juan Serra, un electromotor en la casa núm. 85 de la calle de Casanova.

D. Juan Mombrú, un horno de pastelería en la casa núm. 190 de la calle de Laforja.

D. Jaime Sagués, cinco electromotores en la casa núm. 27 de la calle de Monmany.

D. Juan Gardela, un electromotor en la casa número 102 bis de la calle del Bogatell.

Tort y Farré, cuatro electromotores en la casa número 67 de la calle del Sitio de 1714.

D. Francisco Capella, un electromotor y un montacargas en la casa núm. 12 de la calle del Carmelo.

Compañía Peninsular de Asfaltos, varios aparatos industriales, junto al andén de la estación de San Andrés (vía de Granollers).

D. José Arbó, un electromotor en la casa núm. 36 de la calle de Viladomat.

D. Fernando Noguera, un electromotor y una estufa en la casa núm. 200 de la calle de Nápoles.

D. Ricardo Berthold, un electromotor y una hornilla en la casa núms. 191 y 193 de la calle de Coello.

D. Ignacio Coll, un electromotor en la casa números 25 y 27 de la Avenida del Tibidabo.

D. Jacinto Ventura, un electromotor y una hornilla en la casa núm. 8 de la calle de San Jorge.

D. Ramón Graupera, trasladar un generador de vapor y seis electromotores e instalar otro motor y tres hornillas en la casa núms. del 107 al 111 de la calle de Calabria.

D. Evaristo Barranca, un electromotor en la casa número 61 del Paseo de San Juan.

D. Eleuterio Chico, un electromotor y un ascensor en la casa núm. 148 de la calle de Bailén.

D. José M.^a Roig, un horno tostadero en la casa número 5 de la calle de Tantarantana.

D. José Balletbó, un electromotor en su fábrica denominada Casa Janas de la calle de Luchana.

D. Sebastián Colet, un electromotor en la casa número 89 de la calle de Zaragoza.

Viuda de Tomás Estrada, un electromotor en la casa núm. 8 de la calle de San Vicente.

Industria Velocipédica Española, S. A., substituir un electromotor en la casa núm. 40 de la calle de Muntaner.

D. José Hernández, un electromotor en la casa número 8 de la calle de Toledo.

D. Ramón Juliá, un electromotor y un ascensor en la casa núm. 1 de la calle de Pelayo.

D. Joaquín P. Santamaría, un electromotor en la casa núm. 78 de la calle de Sarriá.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 743 de las Ordenanzas municipales, la Alcaldía lo hace público a fin de que los que se crean perjudicados por dichas instalaciones puedan presentar las oportunas reclamaciones dentro del plazo legal correspondiente, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente de su referencia, durante las horas de despacho, en el Negociado de Obras particulares de la Sección de Fomento de la Secretaría municipal.

CEREMONIAL

RELACION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LOS PORTEROS DE VARA DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1922

	DISTRITOS										Totales
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Reparto de correspondencia	729	1979	1514	1985	1794	1776	1284	1855	744	665	14105
Servicios de Ceremonial	3	6	4	7	3	4	3	4	6	3	45
Denuncias	—	24	—	5	—	32	—	10	7	14	90
Cercas de precaución e informaciones.	18	51	13	72	3	64	120	97	75	57	570

Adjudicación de puestos de Mercados

Bajo la presidencia del Iltr. Sr. Concejal D. Antonio Romo, celebróse el día 2 de marzo, en el Salón de Ciento de las Casas Consistoriales, la subasta de los puestos vacantes en los Mercados de esta ciudad. Autorizó dicho acto el notario D. Antonio Gallardo, y el resultado de la subasta fué el siguiente:

Número del puesto	MERCADOS	Artículos que han de expendirse	Alquiler mensual	Tipo de subasta	Tipo obtenido	Nombre del adjudicatario
			Pesetas	Pesetas	Pesetas	
156	Mercado de San José . . .	Carnero	39	400	400	Concepción Martori
660	» » »	Garbanzos	12	200	200	Josefa Perarnau Alert
1242	» » »	Gallina	22	400	425	Juana Martí Castelltort
1697	» » »	Frutas y verduras	9	100	100	Ramón Freixas Grimal
1776	» » »	»	9	100	100	Carmen Simón Clotet
1844	» » »	»	9	100	100	Mercedes Fonollosa Piquer
1845	» » »	»	9	100	100	» » »
1858	» » »	»	9	100	100	María Ferré Mestres
95	Mercado Frutas y Verduras	Frutas-verduras p. m.	95	1,000	4,500	José Juncosa Martí
96	» » »	»	102	1,000	2,450	José Alexandre Flos
97	» » »	»	102	1,000	3,410	Antonio Hernández Jiménez
98	» » »	»	102	1,000	5,010	Eugenio Ramón Falcó
100	» » »	»	96	1,000	2,450	José Bernadó López
101	» » »	»	96	1,000	2,550	José Andreu Badoch
348	Mercado del Porvenir . . .	Huevos	11	160	255	Ramón Boqué Anglés
349	» » »	Embut., queso, mant.	10	160	160	Luisa Pons Clotet
48	Mercado de la Libertad . . .	Frutas y verduras	8	200	200	Josefa Rius Triay
201	» » »	»	9	200	200	Antonio Cerqueda Galí
358	» » »	Mariscos	14	400	414	Vicente Guasch Cladellas
241	Mercado Abacería Central.	Frutas y verduras	8	150	150	Rosa Mora Ramentol
169	Mercado de San Andrés . . .	Ternera	11	200	205	Anselmo Antich Sisterna
29	Mercado de San Gervasio . .	Frutas y verduras	6	60	60	Josefa Jané Orriols